



**FACULTAD DE POSTGRADO
TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**

**ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS
EXONERACIONES EN LAS IMPORTACIONES DEFINITIVAS
DE LOS AÑOS 2016 AL 2019**

SUSTENTADO POR:

RAMÓN GERARDO DÍAZ NÚÑEZ

PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE

MÁSTER EN FINANZAS

TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN, HONDURAS, C.A.

JUNIO, 2019

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

MARLON ANTONIO BREVÉ REYES

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

VICERRECTORA ACADÉMICA

DESIRE TEJADA CALVO

DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO

CLAUDIA MARÍA CASTRO VALLE

**ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS
EXONERACIONES EN LAS IMPORTACIONES DEFINITIVAS
DE LOS AÑOS 2016 AL 2019**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

MÁSTER EN FINANZAS

ASESOR

PATRICIA VILLALTA

ASESOR TEAMTICO

CARLOS PALOMO

MIEMBROS DE LA TERNA:

**JAVIER ENRIQUE DEL CID
ENRIQUE JOVEL RIVAS SOLIS**



FACULTAD DE POSTGRADO

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS EXONERACIONES EN LAS IMPORTACIONES DEFINITIVAS DE LOS AÑOS 2016 AL 2019

Por: Ramón Gerardo Díaz Núñez

Resumen

En muchos países en vía de desarrollo los recaudos aduaneros continúan representando una porción grande de ingresos para el gobierno, las figuras proporcionadas por la firma Organizaciones Mundial de Aduanas (OMA) sugieren que, en muchos países, más del 50% de los ingresos del gobierno provienen del recaudo aduanero (OMA 2003). Ante la necesidad de fuentes de información o herramientas de valoración que generen estadísticas, como una fuente de datos prospectiva, para el estudio del comportamiento de las importaciones bajo un análisis técnico, financiero y legal, sobre el comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas. El presente análisis propone brindar los resultados y mejoras que pueden realizarse para no afectar el rendimiento o contribución al logro de los objetivos de Estado.

Palabras claves: Análisis, Estudio, Estrategias, Exoneraciones, Regímenes, Sacrificio Fiscal.



GRADUATE SCHOOL

ANALYSIS OF THE BEHAVIOR OF EXEMPTIONS IN DEFINITIVE IMPORTS

By: Ramon Gerardo Diaz Nuñez

Abstract

In many developing countries, customs collections continue to represent a large portion of government revenue, figures provided by the World Customs Organizations (WCO) firm suggest that, in many countries, more than 50% of government revenue they come from customs collection (OMA 2003). Given the need for sources of information or valuation tools that generate statistics, such as a prospective data source, for the study of the behavior of imports under a technical, financial and legal analysis, on the behavior of exemptions on definitive imports. This analysis proposes to provide the results and improvements that can be made so as not to affect the performance or contribution to the achievement of the State objectives.

Keywords: Analysis, Exonerations, Fiscal Sacrifice, Regimes, Strategies, Study.

DEDICATORIA

Este logro es de suma importancia para nuestro crecimiento académico y profesional, va dedicado a Dios, por ser nuestro guía y que día a día puso en nuestro camino la fuerza, perseverancia, sabiduría y la fe, por el logro de nuestro éxito, para la obtención de grado de Maestría en Finanzas.

También va dedicado en especial a mis padres, esposa e hijas (o), por ser nuestro apoyo constante en el desarrollo y cumplimiento de este nuevo logro que he alcanzado en mi vida, dejando un legado de imagen para mis seres queridos, el cual los estimule a mejorar o superar académicamente con el pasar del tiempo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi padre infinitamente por ser siempre la persona que me estímulo a superar objetivos y metas académicas bajo los principios morales y éticos, siempre en busca de lograr alcanzar el éxito y visualizar el estudio como un gran legado de aprendizaje, que fortalece la vida profesional y personal.

A mi esposa por ser mi apoyo contante y que ha sido fundamental en este caminar de la vida y del estudio, por motivarme y darme sus palabras de aliento en los momentos indicados, por ser mi consejera para la toma de mis decisiones y el logro mis objetivos.

A cada uno de los catedráticos de los diversos cursos recibidos, ya que con su dedicación en la docencia forjaron importantes conocimientos, su experiencia profesional y de vida dejaron marcado un sello de excelencia en mí.

Finalmente, a mis compañeros con los que compartimos sus conocimientos y experiencias a lo largo de este tiempo, generamos una amistad profesional y que nos formó como un gran grupo de apoyo, facilitando este caminar.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ix
AGRADECIMIENTO	x
ÍNDICE DE CONTENIDO	xi
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Introducción	1
1.2 Antecedentes del Problema.....	2
1.3 Definición del Problema	2
1.3.1 Enunciado del problema	2
1.4 Objetivos del Proyecto.....	4
1.5 Justificación de la investigación.....	5
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	6
2.1 Análisis de la Situación Actual.....	6
2.1.1 Análisis Macroentorno.....	6
2.1.2 Análisis Microentorno	7
2.2.1 Análisis de las metodologías	9
2.2.1.5 Aspectos Positivos de las exoneraciones.....	13
2.2.2 Análisis de las segunda metodologías	14
2.2.2.5 Análisis crítico de las metodologías	17
2.3 Conceptualización	17
2.4 Marco Legal	21
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	26
3.2 Operacionalidad de las variables.....	28
3.3 Metodología 1	30
3.4 Metodología 2	33
4.1 Antecedentes de la empresa	36
4.3 Método de medición a ser aplicado.....	38
4.4 Propuesta de mejora	48
4.5 Implementacion de cambios	52
4.6 Presupuesto de aplicación	56
4.7 Presupuesto del plan de acción.....	57

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	63
5.1 Conclusiones	63
5.2 Recomendaciones.....	63
VI REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Congruencia de Metodologia	27
Tabla 2 Variables de Estudio	28
Tabla 3 Leyes o ventajas aplicada a las exoneraciones	40
Tabla 5 Clasificacion de las importaciones definitivas.....	41
Tabla 6 Decalraciones acumuladas por año.....	41
Tabla 7 detalle de ingreso por año.....	41
Tabla 8 Metas por año	42
Tabla 9 tipos de exoneraciones mas representativas.....	42
Tabla 10 sacrificio Fiscal por exoneraciones ISV	45
Tabla 11 sacrificio Fiscal por exoneraciones ACPV	46
Tabla 12 Tabla de importadores con mayor beneficio por exoneraciones (isv)	47
Tabla 13 Tabla de importadores con mayor beneficio por exoneraciones (acpv)	47
Tabla 14 Costo de Oportunidad	48
Tabla 15 Comportamiento de las exoneraciones por canales de riesgo.....	49
Tabla 16 Comportamiento de crecimiento de meta lograda	50
Tabla 17 Comportamiento de crecimiento definida	50
Tabla 18 Calculo de costos de oportunidad	51
Tabla 19 Cronograma del Plan de accion	58
Tabla 20 Presupuesto de Plan de Accion	60

ÍNDICE DE GRAFICOS

Grafica 1 Ingreso corriente	43
Grafica 2 Recaudacion de impuesto sobre ventas (15% y 18%)	44
Grafica 3 Recaudacion de Impuesto Aporte a la Contibucion del Patrimoni Vial	45

Grafica 4 Comparativa 1 Comaprativo de ingresos, exoneraciones y metas	49
Grafica comparativa 2 Metas	51

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Introducción

El presente análisis pretende ser una contribución positiva al esfuerzo realizado de los departamentos, secciones y aduanas de Honduras, para emprender una estrategia de aumento en la recaudación, bajo el escenario actual en que se lleva a cabo el comercio mundial en donde cada vez existen barreras para el intercambio de bienes y servicios, las aduanas juegan un papel determinante, como el rol del Estado que genere bienestar en nuestra sociedad,

En muchos países en vías de desarrollo, altos niveles de corrupción reducen drásticamente la eficacia de aduanas como un tema determinante. Teniendo en cuenta el importante papel de las aduanas en el recaudo de ingresos, facilitación del comercio, seguridad nacional y protección de la sociedad, Pero la presencia de la corrupción en las aduanas puede limitar severamente las perspectivas económicas y sociales de la nación y las ambiciones nacionales de desarrollo.

Los datos obtenidos del clima de inversión del Banco Mundial Indican que el 40 por ciento de las firmas incluidas en las encuestas a 80 países, considera la regularización aduanera y comercial como una limitación mayor o moderada a la inversión (Banco Mundial 2003).

Tomando en consideración la problemática de país y la importancia del papel que tiene las aduanas como ente recaudador, es importante obtener una perspectiva del análisis o efecto que generan las exoneraciones, las medidas correctivas y el riesgo financiero, evitando limitar severamente su capacidad de contribución a logro de los objetivos de la nación, así mismo los efectos o colaterales a la inversión extranjera, mediante la generación de acuerdos establecidos por entidades que regulan el comercio nacional e internacional. (Fundamentos de la estrategia de Recaudación de Aduanas de Honduras 2019)

1.2 Antecedentes del Problema

En aduanas el éxito está basado en un servicio aduanero competente, confiable, efectivo y bien organizado, ya que se ha demostrado internacionalmente que los países que han logrado modernizar e integrar o ser parte del organismo mundial de Aduanas han podido lograr obtener tasas de crecimiento y desarrollo económico más altas, considerando lo anterior que en las actividades aduaneras se entrelazan varias instituciones del estado, sector privado, se debe lograr aplicar la agilización, simplificación y generar seguridad de las operaciones aduaneras terrestres, marítimas y aéreas, para mejorar la competitividad.

La integración trae consigo mayor asignación de recursos, intensificación de la competencia, presiones para aumentar la productividad o efectividad, así como la expansión y necesidad de implementar soluciones tecnológicas, de igual forma requiere de la búsqueda de un crecimiento del comercio interno, bajo el estímulo o incentivo de aplicaciones de beneficios por medio de la emisión de leyes que estimulen la importación para la inversión y dinamización de mercado, producción, empleo, así como respaldar políticas económicas y sociales por consiguiente se emiten exoneraciones, que para un sector genera una desigualdad de competencia, estimula la defraudación fiscal no retribuye la inversión al país por ende disminuye la recaudación y logro de metas de recaudo.

1.3 Definición del Problema

1.3.1 Enunciado del problema

Parte de la economía de Honduras se sostiene por la importación de productos de varios insoles, estos productos además de ser comercializados a nivel de país también son parte de las exportaciones o reexportaciones dirigidas a varios países del mundo.

Tomando en consideración lo anterior se identifica la oportunidad de realizar un análisis del comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas que conlleva hacia el logro de los objetivos del recaudo de la nación, mediante el análisis por rubros o sectores, que determinen su contribución hacia la recaudación o el sacrificio fiscal.

La información que se genere a través del estudio podrá ser utilizada por el personal de aduanas, por ende, debe ser información fundamentada veraz y actualizada que permita la toma de decisiones, además de acciones y estrategias para el logro de la recaudación.

1.3.2 Formulación del problema

Existe una necesidad de poder realizar, un análisis con el objetivo de visualizar el comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas, considerando que se han emitido una serie de leyes por diferentes rubros o sectores, en diferente tiempo, los cuales fueron publicados tomando en consideración los beneficios para la inversión nacional, que pueda mejorar y sin afectar o disminuir la producción nacional.

Las autoridades nacionales del país han buscado constantemente la solución a la dinamización del comercio y han logrado identificar que algunas de estas medidas han generado cambios, ya que existe un sacrificio fiscal, tomando en consideración se realizará el análisis para poder identificar el comportamiento que puede afectar en el presupuesto y la economía del país.

¿Cuál es el comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas en el periodo 2016 al 2019?

1.3.3 Preguntas de investigación

Considerando que el presente tema y de acuerdo con el desarrollo del estudio, es necesario dar respuesta a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es el comportamiento de las exoneraciones según el volumen monetario en las importaciones definitivas?
2. ¿Cuál es el porcentaje de sacrificio fiscal, generado por las exoneraciones en base a los ingresos recaudados?
3. ¿Cuál es el porcentaje de riesgo que tiene las exoneraciones por canal de control Aduanero?
4. ¿Qué opciones se pueden proponer para identificar la defraudación o evasión fiscal, generadas por las importaciones definitivas, generadas por las exoneraciones?

1.4 Objetivos del Proyecto

1.4.1 General

Analizar el comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas, sus colaterales y proponer alternativas de solución.

1.4.2 Específicos

- 1) Identificar cual es el comportamiento de las exoneraciones según el rubro y su volumen de sacrificio fiscal o valor monetario de las exoneraciones.
- 2) Cuantificar cuanto es el sacrificio fiscal promedio generado por las exoneraciones durante el periodo 2016 al 2019
- 3) Determinar el porcentaje de riesgo que generan las exoneraciones basados en el canal de riesgo determinado por la Dirección Adjunta de Rentas Aduanera.
- 4) Proponer opciones que ayuden a identificar de forma preventiva la defraudación o evasión fiscal, por medio de las importaciones definitivas, generada por las exoneraciones.

1.5 Justificación de la investigación

El comercio interno es la médula que sostiene la economía del país, el potencial que genera las importaciones por diversos productos o rubros de mercadería, han sido favorables para la dinamización del comercio interno, siendo un punto neurálgico para la recaudación de ingresos para el Estado.

Es el Estado mediante el plan económico o de nación, el que tiene la visión de mejorar continuamente la economía y busca que el comercio tenga diversas opciones que este a la vanguardia, que brinde flexibilidad para el inversionista, en la obtención de beneficios evitando el estancamiento y evaluando los mercados nacionales e internacionales para ser competentes y mantener la economía activa.

Considerando los objetivos del Estado es importante entender que tan elástica puede ser la toma de decisiones de acuerdo con las exoneraciones emitidas y las metas establecidas por el Estado, además conocer si existen planes de mejora para cubrir los vacíos que no generan alternativas de ingreso. Tomando en consideración que la política de Estado tiene a exigir que las instituciones capten al máximo sus objetivos y que se hagan autosostenibles, para eso se requiere de poder dimensionar cuanto se deja de captar, porque es su costo de oportunidad.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Análisis de la Situación Actual

2.1.1 Análisis Macroentorno

Las exoneraciones se puede considerar como una herramienta que beneficia la economía de los países, sabiendo plasmarlas y orientarlas, además de brindarle seguimiento a cada proyecto por realizar, de manera de poder evitar el abuso y descontrol sobre los impactos económicos que sostiene la recaudación fiscal año a año, Tal es el caso de Centroamérica y varios países que están suscritos a la OMA (Organismo Mundial de Aduanas), estos presentan problemas por exoneraciones, cabe resaltar algunos casos que se detallan:

Precisamente en 1967 el funcionario del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, Stanley Surrey, introdujo el concepto de gasto tributario para definir aquellas renuncias de impuestos por diferentes motivos (Saxton, 1999). Para Surrey los beneficios que significan las exoneraciones de impuestos son equivalentes a los mismos beneficios que arrojaría recibir una partida de gasto, de ahí el uso de la palabra gasto para definirlos, pero además Surrey propuso que se hiciera una contabilización de estos gastos tributarios, lo que empezó a hacerse en 1972 (Saxton, 1999). Con el fin de otorgarle más transparencia al sistema tributario estadounidense y permitir un mayor seguimiento de estos gastos tributarios, el Congreso de los Estados Unidos aprobó en 1974 la “Congressional Budget and Impoundment Control Act”, que requería que se introdujera un listado de gastos tributarios en el presupuesto anual de ese país (Saxton, 1999).

De esta manera la modificación que se hizo hace 20 años tuvo en Costa Rica un efecto limitado, mantuvo una serie importante de exoneraciones que hoy día tienen gran peso entre

los recursos no recaudados, no se introdujeron en ese momento disposiciones para determinar la eficacia de las exoneraciones (del beneficio en sí y no del beneficiario como receptor efectivo de la exoneración), ni se determinó la obligación de contar con un presupuesto de gasto tributario que permitiese dar seguimiento a los recursos no recaudados. (Evolución de las exoneraciones fiscales / Estado de la Nación 2011), generando este tipo de proyecto o medidas fiscales un efecto económico a futuro por no saber dimensionar los efectos negativos que contraen estas decisiones.

Una investigación de Ojo Público que construyó una base de datos para analizar las exoneraciones fiscales vigentes en el Perú- revela que en la última década el Estado dejó de recaudar S/ 93 mil millones por la existencia de 78 beneficios tributarios, gran parte de las cuales se originaron en el gobierno de Alberto Fujimori. Los sectores más favorecidos proceden del negocio agroexportador, educativo, bancario, hidrocarburos y minería. (Privilegios Fiscales Elizabeth Salazar vega nov.2016) este tipo de medidas nos demuestra que existen privilegios sin considera el retorno que estas generan para la inversión y desarrollo del país.

2.1.2 Análisis Microentorno

Durante mucho tiempo varias instituciones de la sociedad civil, han cuestionado la necesidad de revisar la política de exoneraciones, considerando que la misma ha generado un sacrificio fiscal grande y que a lo largo del tiempo esta ha permitido que no se logren los objetivos del Estado de Honduras. Es importante resaltar que durante el año 2013 se realizó un estudio luego de reuniones sostenidas con el presidente de la República de Honduras, la Comisión se enfocó en la búsqueda de criterios apropiados para afianzar y fortalecer el nuevo marco legal que se requiere impulsar. Actualmente, existen casi 200 Leyes cuyo contenido no

solo plantea contradicciones con la Constitución de la República y el Código Tributario, sino además un manifiesto sesgo de los incentivos fiscales hacia grandes empresas de capital extranjero o nacional. Identificando que en el mes de marzo de 2013 se constató una disminución de 186 millones de lempiras de ingresos fiscales en comparación a marzo de 2012. (Informe Final/ Comisión Especial para control de análisis de las exoneraciones y Franquicias Aduaneras, 2013, P2)

Para el caso de Honduras se ha logrado plasmar por instituciones locales, que existe inconformidad por el beneficio fiscal, donde una empresas son beneficiadas y otras no son tratadas con el mismo beneficio, (Informe del FOSDEH 2012) sin poderse evidenciar la totalidad de la información, a medida que estas se fueron implementando las exoneraciones, parte de los objetivos fue dinamizar la economía del país, aumentando las exportaciones, mejorando la balanza comercial, promoviendo la competitividad de las empresas exportadoras, de esta forma darle el mayor beneficio o estimula al promover la producción local, castigando al importador con tasas diferenciadas si lo amerita o de acuerdo al fin de la materia prima importada.

La economía no ha generado una evolución considerable, por ende, los cuestionamientos continúan y la recaudación se ve afectada, en años anterior el impacto que se obtuvo según análisis efectuado por la Comisión Especial Para el Análisis y Control de las Exoneraciones Aduaneras 2013, presentaron una cifra de 12 mil millones de lempiras, dando pauta que las exoneraciones tiene un efecto en la recaudación. FOSDEH en su informe 2007 hace recalcar que durante el periodo 2002 a los 2007 y seis meses, las exoneraciones representaron un valor de 41 mil millones durante ese periodo.

Es evidente que las exoneraciones marcan valores considerables, los cuales se deben plasmar de manera de poder identificar que tendencia presenta y cuál es su efecto, por lo tanto, necesario establecer un análisis del comportamiento que estas sostiene en el periodo 2016 al quinto mes del 2019.

2.2 Teorías de Sustento

2.2.1 Análisis de las metodologías

Antecedentes teóricos del marco legal y fiscal sobre las exoneraciones.

Tradicionalmente y según se ha logrado evaluar el comportamiento de Honduras durante los años 2000 al 2019 los gobiernos han utilizado los incentivos tributarios como herramientas para promover un objetivo económico particular por medio de reforma a ley de ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas Antievacación. Donde estos tratamientos son ofrecidos a grandes grupos de contribuyentes bajo el esquema de exoneraciones, aranceles de importación, derechos aduaneros, créditos, exoneraciones temporales siendo mostradas de diferentes formas el compromiso u obligación de pagar impuestos.

La metodología que presentada en este documento está basada en el Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios en países de desarrollo, publicado y emitido por Naciones Unidas 2018 y CIAT Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Considerando el comportamiento que sostiene las economías de los países donde sus tributos varían, su crecimiento económico y tributario no es uniforme, por tal situación teóricamente son cuestionados, donde algunos gobiernos han utilizado modelos de equilibrio general computable (CGE) para realizar análisis costo beneficio, el cual se enmarca en el comportamiento económico y de ingresos, es aplicable a países con un alto desarrollo, pero cabe recalcar que para Honduras que es limitado en presupuesto y recurso no se puede adoptar, pero se puede construir modelos de micro simulación, basados en

un diseño donde se clasifican las ventaja aplicadas y sus combinaciones de exoneraciones determinado cuanto es el beneficio obtenido, de acuerdo al marco legal y fiscal que los ampara, para luego determinar cuánto es su volumen de beneficio obtenido durante el periodo 2016 al primer trimestre del 2019, concluyendo en los porcentajes de beneficios según los artículos que los ampara.

EL propósito según esta publicación es proporcionar a las autoridades y administraciones tributarias una metodología razonable que les permita estimar el beneficio neto de un programa de incentivos tributarios para mejorar el diseño, la evaluación y administración de dicho programa evaluando las reformas, fomentando mayor eficacia y equidad, así como el crecimiento económico, contrarrestando el crecimiento por el desarrollo y aplicación de más exoneraciones.

2.2.1.1 Tipos de exoneraciones.

Se considera exoneraciones como liberar a una persona o entidad empresarial de una responsabilidad u obligación fiscal, pero que, a grandes escalas de una nación, es un impacto determinante en el recaudo de sus finanzas y que se ve afectado por diversos motivos o circunstancias, las cuales hay diversos tipos de exoneraciones que actúan de acuerdo con el rubro u objetivo de la empresa.

- Exenciones subjetivas: Nos originan en materia, hecho, situación acto que se exonera, sino que está referida a personas o entidades que poseen ciertas consideraciones especiales y que se muestran dentro de determinadas situaciones de excepción, motivo por el cual el legislador el confiere un trato preferente eximiéndolos del pago de tributos. (Albiñana 1979 461 citado por Martines Fuentes)
- Exenciones objetivas: "se inscriben en supuestos de sujeción a gravamen y se establecen

en consideraciones a objetivos socioeconómicos que así se propician o estimulan al servicio de la política económica general; constituyen pues, una excepción al régimen general del respectivo tributo, que opera como instrumento al servicio de fines de utilidad pública o de interés colectivo. (no subjetivo) (Albiñana 1979 461 citado por Martines Fuentes)

- Exención mixta: contiene una mezcla de las subjetivas y objetivas.
- Exenciones simples: el hecho exento consiste siempre en una determinada modalidad del hecho imponible. Modalidad cualificada porque en su realización -de entre todas las variedades posibles que éste tiene de llevarse a cabo- concurren aquellas circunstancias que la ley de exención ha entendido legitimadoras de una disparidad de trato, y en atención a las cuales ha definido y deslindado los supuestos exentos del resto de supuestos incluidos en el presupuesto de hecho del tributo. (Lozano Serrano p.55 cita Torrealba Navas))
- Exenciones complejas: Se puede observar, sin embargo, que frecuentemente el ordenamiento asocia la exención a hechos que aparentemente nada tienen que ver con el hecho imponible del tributo. Piénsese, por ejemplo, en los numerosos supuestos en que determinadas inversiones conllevan exenciones de tributos, dando lugar a formulaciones del hecho imponible en las que toda o parte de la capacidad económica gravada se considera exenta en virtud de la inversión. (Lozano Serrano p.55 cita Torrealba Navas)

2.2.1.2 Técnicas Desgravatorias

Las desgravaciones se pueden considerar como la inexistencia, disminución o eliminación del valor del bien o servicio, sobre una carga económica, generando un valor

menor al inicial o valor cero.

- **Mínimo Exento:** El mínimo exento ha sido entendido doctrinalmente como la no tributación de una determinada cantidad por estar destinada, inefablemente, a la atención de las necesidades mínimas vitales, de manera que se conceptualizan como la posibilidad jurídica de excluir de la tributación, aquellos supuestos relativos a una figura impositiva concreta, caracterizados por no alcanzar en su valoración económica, un límite determinado. (Martínez Pinzón Juan Op cita 32)
- **Las que operan en la base imponible; deducción y re-deducción:** Las exenciones también pueden referirse y afectar la base imponible, al tipo de gravamen y a la propia deuda tributaria. Así, las exenciones operan tanto respecto del hecho imponible, como en el resto de los elementos cuantitativos del tributo, sea, para redefinir, indirectamente, el hecho imponible. (Martínez Pison, Juan Arrieta Op p49).
- **Las que operan en el tipo de gravamen: Gravamen tipo cero:** La base y el tipo de gravamen son los dos instrumentos que la ley utiliza como criterio de determinación de las prestaciones en los tributos variables. En el caso de la base, se pone de manifiesto la forma e intensidad de participación que en la actividad o situación tipificada como hecho imponible ha tenido el realizado de éste. Por su parte, en el tipo de gravamen, se señala la participación que tiene el acreedor -ente público- en la magnitud elegida como base. (Herrera Molina, Pedro Manuel Op p 264)
- **Otras figuras Desgravatorias:** Por tales, se comprenden aquellas figuras del derecho tributario que tienen por efecto común, la atenuación, reducción o supresión de la obligación tributaria; tales como Inmunidad Tributaria, Amnistía fiscal, devolución del

impuesto).

2.2.1.3 Diseños de las exoneraciones

En el diseño de una exoneración es importante considerar que las mismas fueron emitidas considerando criterios que otorguen beneficios, donde se prioriza la inversión que aporten:

- Generación de empleo.
- Centralización.
- Aumento a las exportaciones.
- Utilización de tecnologías limpias.
- Incremento de investigación, desarrollo e innovación.
- Indicadores sectoriales y donaciones.

2.2.1.4 Valoración de las exoneraciones

Según el poder legislativo en su publicación 2013, las exoneraciones franquicias aduaneras que otorgo el estado se concibieron con el propósito de incentivar y fortalecer el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad hondureña. (Decreto 278-2013 Poder Legislativo, Sección A, La Gaceta) 2.2.1.5 Análisis crítico de las metodologías.

2.2.1.5 Aspectos Positivos de las exoneraciones

Hay analistas que están a favor de estas medidas tomando en consideración los beneficios que reportan:

- Obtener un incremento en la recaudación con la disminución del déficit público.

- La incorporación de la lista de contribuyentes que evadían por diversos abusos al beneficio y que el futuro debe cumplir sus pagos.
- La repatriación de capital que estaban en el extranjero por falta de protección.
- Facilitar la transición a regímenes fiscales que mejoren las relaciones entre contribuyente y administración.
- El cambio de cultura en la forma del recaudo y la transparencia genera honestidad en el contribuyente.
- Disminución de fraudes mediante la inversión de tecnología de punta.

2.2.1.6 Aspectos negativos de las exoneraciones

Así como existe lo positivo también está lo negativo u hay opiniones que están en contra de la continuidad de las exoneraciones:

- No contribuyen al desarrollo de país por medio de la inversión ya que no se puede medir a las empresas de forma pública qué gozan de este beneficio.
- Las exportaciones no crecen con la importación de materia prima.
- Desequilibrio o desigualdad en optar a al beneficio.
- Genera una imagen de con enfoques de evasión tributaria.

2.2.2 Análisis de la segunda metodología

Antecedentes teóricos valor del dinero en el tiempo.

Poder establecer de una forma más general, la frase valor del dinero en el tiempo se refiere al hecho de que, hoy, un dólar en la mano vale más que un dólar prometido en algún momento

futuro. En un nivel práctico, una razón de esto es que se podrían ganar intereses mientras se espera; así que, más adelante, un dólar actual aumentaría a más de un dólar. De este modo, el intercambio entre el dinero ahora y el dinero después depende, entre otras cosas, de la tasa que se gane si se invierte. (Ross Websterfield Jordan Edición Novena ,2010).

Se ha considerado realizar una metodología de investigación NO experimental, ya que no existirá manipulación intencional de las variables, con el desarrollo de la investigación se realizaron supuestos propios que tiene la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, sin acudir a la manipulación que incida en afectar los resultados. Los datos son de una fuente secundaria, extraídos del sistema (SARAH Sistema de Administración de Rentas Aduanero de Honduras).

El objetivo de aplicar esta segunda metodología es poder hacer una evaluación de los resultados obtenidos en base al recaudo total, diferenciando de las exoneraciones y hacer una evaluación del valor del dinero en el tiempo, sobre lo que se exonera, de esta forma brindar un resultado más sobre las expectativas que genera el brindar más exoneración, contrarrestar la inversión o cuestionar si sus porcentajes son márgenes aceptables, que seguirán siendo resultados supuestos por las diversidad de variables que pueden seguir interviniendo, pero apoyara a brindar resultados más específicos sobre el estudio.

2.2.2.1 Valor Futuro e interés compuesto

Lo primero que estudia el valor futuro es establecer la cantidad de dinero a la que crecerá la inversión en cierto periodo y de una tasa de interés determinada. Dicho de otra manera, el valor futuro es el valor en efectivo de una inversión en algún momento futuro. (Ross Websterfield Jordan Edición Novena ,2010).

Esta definición nos lleva a poder determinar cuánto podríamos lograr obtener en un futuro si

este sacrificio fiscal, se reinvirtiera a bajo otro esquema u otro enfoque.

2.2.2.2 Técnicas de aplicación del interés compuesto

La intención de poder mostrar su cálculo sencillo es darnos cuenta de que a grandes escalas cuanto efecto puede tener la expresión $(1 + r)^t$, en ocasiones se conoce como factor del valor futuro del interés, o factor del valor futuro, para un dólar invertido a la r por ciento durante t periodos, y se puede abreviar como FVF (r, t). (Ross Websterfield Jordan Edición Novena ,2010).

2.2.2.3 Ventajas del Valor del Dinero en el Tiempo

La definición de las ventajas da una orientación de las posibilidades positivas en las que podemos concluir son de apoyo para una mejor decisión, en la inversión o continuar generando más exoneraciones, de las cuales se detallan a continuación:

- Permite comparar proyectos mutuamente excluyentes y poder establecer el riesgo previamente.
- Brinda una idea de la magnitud del proyecto o la inversión de acuerdo con los volúmenes a calcular.
- Se toma al momento cero como punto de evaluación, esta es la base de inicio donde se puede emitir un dictamen (calculo a futuro) previo a la toma de decisiones.

2.2.2.4 Desventajas del Valor del Dinero en el Tiempo

Se puede considera que el valor del dinero tiene 3 variable importantes a considerar, las cuales son determinantes para efectos negativos, y que se ven afectadas por efectos que no son controlables o que este a tu alcance, pero si pueden prevenirse.

- Inflación: al incremento general de precios en la economía.

- Riesgo: Incertidumbre acerca del futuro donde se pueden tomar varios escenarios representativos que pueden incidir considerablemente.
- Devaluación: Menor valor de la moneda local con respecto al dólar.

2.2.2.5 Análisis crítico de las metodologías

La aplicación de esta metodología puede arrojar una serie de concluyentes que nos servirá para establecer o apegarnos al resultado buscado de nuestra hipótesis, generando más insumos para establecer el mejor resultado a nuestro estudio.

Se podrán obtener una serie de resultados y concluyentes que podrán requerir de ampliación de la investigación considerando que el tema genera muchos insumos a preguntas por evaluar, a sabiendas de estas situaciones nuestro enfoque deberá ser siempre el análisis del comportamiento de las exoneraciones de importación definitiva.

2.3 Conceptualización

¿Qué es una exoneración?

La ley que autorice al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones especificará los tributos que comprenda, los presupuestos necesarios para que proceda y las condiciones a las cuales está sometido el beneficio. La ley podrá facultar al Poder Ejecutivo para someter la exoneración a determinadas condiciones y requisitos. (Las Exenciones y Exoneraciones”, del Código Orgánico Tributario 2001)

Exención

Es la dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, otorgada por la ley. (Las Exenciones y Exoneraciones”, del Código Orgánico Tributario 2001)

Derogatoria

Las exenciones y exoneraciones pueden ser derogadas o modificadas por ley posterior, aunque estuvieren fundadas en determinadas condiciones de hecho. Sin embargo, cuando tuvieren plazo cierto de duración, los beneficios en curso se mantendrán por el resto de dicho término, pero en ningún caso por más de cinco (5) años a partir de la derogatoria o modificación. (Las Exenciones y Exoneraciones”, del Código Orgánico Tributario 2001). La derogación de la norma jurídica se define como la cesación de su vigencia por efecto de lo dispuesto en otra norma posterior. (Kluwer Wolters 2019).

Sacrificio Fiscal

Recursos monetarios derivados de ingresos tributarios que el Estado deja de percibir a consecuencia de alguna decisión de política económica, para favorecer o impulsar a algún sector económico del país.

Arancel

Son las tarifas que gravan las mercancías en la importación, la exportación o tránsito, así como los impuestos fiscales, las disposiciones complementarias y los índices correspondientes, los aranceles facilitan la clasificación de las mercancías por que logran detallar, generando facilidad para la determinación cuales mercancías que están sujetas a una ventaja, exención o exoneración, así como también la definición del pago o Taira de impuestos.

Regímenes

El régimen aduanero es el conjunto de operaciones que están relacionadas con un destino aduanero específico de una mercancía de acuerdo con la declaración presentada por el interesado en la aduana. (Comercio y Aduanas/ Regímenes Aduaneros 2014)

Todas las mercancías que entran o salen del país necesitan destinarse a un régimen aduanero, las cuales se codifican según el catálogo de su país, a través de un documento oficial en el que se especifica el destino que se pretende dar a dicha mercancía.

Son seis regímenes con sus variantes, las cuales están definidas bajo un estándar emitido por la (OMA) Organización Mundial de Aduanas, para estandarizar los procesos y tener sinergia en las transacciones, a continuación, se detallan:

- Definitivos
- Temporales
- Depósito Fiscal
- Tránsito de mercancías
- Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado
- Recinto fiscalizado estratégico

Definitivos

El régimen que corresponde a los llamados definitivos se divide en importación y exportación, los cuales sostienen una característica diferenciada de los estados o códigos antes mencionados, teniendo siempre una subdivisión interna pero que sostiene su objetivo definido.

Importación definitiva

El régimen de importación definitiva es el que se considera cuando las mercancías de procedencia extranjera tienen la finalidad de permanecer en el país por tiempo ilimitado y se realiza el procedimiento general de importación. (Comercio y Aduanas/ Regímenes Aduaneros 2014)

Exportación definitiva segunda definición

Este régimen aduanal consiste en la salida de mercancías del territorio nacional por tiempo ilimitado. Se necesita estar en el Registro Federal de Contribuyentes, así como en el Padrón de Exportadores Sectorial si se trata de bebidas con contenido alcohólico y cerveza, bebidas energéticas, alcohol, alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y tabacos labrados.

Se necesitan de los servicios de un agente aduanal para que represente al exportador, y se presente ante la aduana a realizar los trámites debidos. También se deben cubrir los requisitos que establezcan el país de destino y pagar el Derecho de Trámite Aduanero (DTA), bajo este régimen, el importador logra obtener la mercancía para sus fines establecidos.

Ventajas del régimen aduanero

Los estatutos aduaneros facilitan la movilización de las mercancías por los territorios establecidos, por las rutas o trazabilidad que genera el tránsito aduanero, por medio de transporte (terrestre, marítimo o aéreo), ingresando o saliendo a un país destino.

Los países con enfoque al desarrollo están obligados a alcanzar el desarrollo de calidad, por lo que se compromete a generar inversión en maquinaria, materia prima y procesos a base de importaciones para la creación de exportaciones.

En países que sus costos son considerablemente altos, el inversionista establece la importación de estas mercancías, ya que le generan una mayor rentabilidad económica, generando gestión a la cadena del comercio.

Cuando existen tratados de libre comercio, estos generan mayor facilidad a la introducción de mercancías, y generan una baja paulatina en la recaudación o declaración de impuestos, facilitando y generando mayor inversión al país.

Asignación de exoneraciones de acuerdo con la calidad del producto.

Desventajas del régimen aduanero

Las importaciones siempre deben considerar el riesgo por los efectos cambiarios de la moneda, para esto deben tomar en cuenta coberturas cambiarias o valores futuros, para disminuir sus impactos en sus costos.

Las importaciones siempre tendrán dependencia de muchos factores que debilitan las empresas nacionales por todos los cambios e impactos que sufren las empresas internacionales y que indirectamente son clasificadas de acuerdo los aranceles.

La clasificación de una importación de una mercancía y que está clasificada por un determinado régimen y esta incumple los objetivos o características para el cual fue asignado, la misma sufre penalidades de varios indoles, donde existen sanciones monetarias y legales.

Interés simple

Es el calculo que genera intereses por un capital en un periodo de tiempo, el cual no se acumula al capital para producir los intereses del siguiente periodo. Este valor siempre será el mismo siempre y cuando el capital no tenga cambios en su base durante un periodo establecido.

Interés compuesto

El interés compuesto se puede definir como los intereses obtenidos, los cuales se acumulan o se suman al capital para ser calculado al siguiente periodo, realizando un valor más alto comprado al interés simple.

2.4 Marco Legal

Este apartado muestra un contexto general del marco legal vigente que regula y define las reglas para el uso de las exoneraciones, son algunas de estas leyes, artículos en los que se han basado para poder autorizar las exoneraciones las cuales ha sido modificadas para su ampliación

y no para su disminución o control.

- Instructivo Tributario Aduanero para la aplicación del acuerdo 028- 2017 a las personas jurídicas que interviene directamente en el producto agroindustrial final comerciable.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 del Decreto No.119- 2016 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 25 de Agosto de 2016 establece que se exonera del pago del Impuesto Sobre Ventas a la persona natural o jurídica en la importación o compra local de maquinaria, equipo y sus implementos, sus accesorios y repuestos, equipos y materiales de riego, sistema de riego para agricultura, material de limpieza industrial, empaque y envases, que intervienen directamente en el producto agroindustrial final comercializable, incluyendo los que se utilicen en la producción agroindustrial de especies mayores y menores como ser: bovinos, porcinos, acuícolas, avícolas y de peces, de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 Párrafo Primero de la Ley de Responsabilidad Fiscal contenida en el Decreto No. 25-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 04 de mayo del 2016, establece que, para gozar de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

CONSIDERANDO: Que el segundo párrafo del Artículo 28 del Decreto No.113-2011, Ley de Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Público, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 08 de julio del 2011, establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas conforme a Ley autorizará las exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarías de Estado y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan el carácter

de vinculante.

- La aplicación del acuerdo 01-2017 que establecen el beneficio para la importación de maquinaria que intercede en el desarrollo del producto agroindustrial y su comercialización.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 literal e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, contenida en el Decreto No. 24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas, establece que están exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas, la materia prima y herramientas para la producción agrícola, agroindustrial, especies mayores y menores, avícolas y peces; productos farmacéuticos para uso veterinario, fertilizantes, abonos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, pesticidas, raticidas y demás antirroedores; animales vivos; medios de reproducción animal; semilla y material vegetativo para la siembra y propagación sexual y asexual; materia prima para la elaboración de alimentos balanceados y los alimentos balanceados en su presentación final, exceptuando los destinados para mascotas.

- Acuerdo 005-2017 Reglamento para la aplicación del impuesto producción y consumo

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 24 y 25 del Decreto No.17-2010 antes referido, el Impuesto Específico Único sobre el Consumo de Cigarrillos se debe calcular sobre la base de cada millar o fracción de millar de cigarrillos vendidos o importados, con independencia del número de cigarrillos contenidos en cada paquete o de la marca, versión o presentación de venta, así como del valor aduanero declarado en la importación, del valor ex fábrica o del precio de venta al público; estatuyéndose que el impuesto específico sobre los cigarrillos debe ser ajustado anualmente a partir del Ejercicio Fiscal del año 2013, de conformidad con la variación positiva de la tasa del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, publicado por el Banco Central de Honduras (BCH). En ningún caso, el ajuste del monto del impuesto a pagar debe exceder del seis por ciento (6%)

anual.

- Acuerdo 440-2016 que se apega exoneración de pago de impuestos relacionado con la materia prima y herramientas para la producción agrícola, agroindustrial, especias mayores y menores, avícola y peces.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 literal e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, contenida en el Decreto No. 24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas, establece que están exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas, la materia prima y herramientas para la producción agrícola, agroindustrial, especies mayores y menores, avícolas y peces; productos farmacéuticos para uso veterinario, fertilizantes, abonos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, pesticidas, raticidas y demás antirroedores; animales vivos; medios de reproducción animal; semilla y material vegetativo para la siembra y propagación sexual y asexual; materia prima para la elaboración de alimentos balanceados y los alimentos balanceados en su presentación final, exceptuando los destinados para mascotas.

- Acuerdo 469-A-2016 Adenda del instructivo tributario aduanero para la aplicación del artículo 15 inciso E) de la ley de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15 literal e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, contenida en el Decreto No. 24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas, establece que están exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas, la materia prima y herramientas para la producción agrícola, agroindustrial, especies mayores y menores, avícolas y peces; productos farmacéuticos para uso veterinario, fertilizantes, abonos, fungicidas, herbicidas, insecticidas, pesticidas, raticidas y demás anti roedores; animales vivos; medios de reproducción animal; semilla y material vegetativo para la siembra y propagación sexual y asexual; materia prima para la elaboración de alimentos balanceados y los alimentos balanceados en su presentación

final, exceptuando los destinados para mascotas

- Acuerdo 490-2016 Instructivo técnico tributario aduanero para la aplicación del artículo 2 del decreto No 119-2016

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 del Decreto No.119-2016 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 25 de agosto de 2016, establece que se exonera del pago del Impuesto Sobre Ventas a la persona natural o jurídica en la importación o compra local de maquinaria, equipo y sus implementos, sus accesorios y repuestos, equipos y materiales de riego, sistema de riego para agricultura, material de limpieza industrial, empaque y envases, que intervienen directamente en el producto agroindustrial final comercializable, incluyendo los que se utilicen en la producción agroindustrial de especies mayores y menores como ser: bovinos, porcinos, acuícolas, avícolas y de peces, de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario.

- Decreto No 278-2013 Ley de ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas Antievación.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de noviembre de 2013 fue publicado en el Diario la Gaceta el decreto No 278-2013 contenido en la ley de Ordenamiento de las Finanzas Publicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievación, vigentes a partir del 1ro de enero de 2014, el cual tiene como propósito racionalizar y controlar las exoneraciones fiscales, así como implementar medidas Antievación y de control del gasto público.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

El presente capítulo expone la definición de la metodología que se ha establecido en la investigación, la cual permitió cumplir con los objetivos definidos, de una forma explícita cada paso para su consecución, delimitando de una forma precisa el alcance y el diseño de la investigación, los instrumentos que se utilizaron y las técnicas determinadas, las fuentes y el buen manejo de la información obtenida, de igual forma el establecimiento de los límites de la investigación.

La presente investigación va orientada a realizar un análisis del comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas en el periodo 2016 al 2019, este proceso se realizó en 2 etapas comenzando con:

La primera, que se define en base al marco legal y fiscal la recolección e identificación o parametrización de la información, identificando los decretos que la ventaja fue aplicada en las exoneraciones, para poder agruparlas e identificar qué ley ha tenido más impacto según la ventaja, tomando en consideración el marco legal y fiscal sobre las exoneraciones

La segunda es la elaboración del análisis basado en la matemática financiera donde se consideró el valor del dinero en el tiempo, para establecer los aspectos positivos y negativos que han generado las exoneraciones, considerando los resultados obtenidos de las clasificaciones ordenamiento y el análisis del comportamiento económico que conlleva el comparativo con el total del recaudo

Estas metodologías fueron vinculadas considerando que la identificación del total de exoneraciones relacionadas por ventaja (decreto que la ampara), se definió el valor de exoneración que no se logra recaudar por año y se relación con las metas u objetivos del estado, así mismo con

el análisis del comportamiento que tiene económicamente comparado con la relación del dinero.

3.1 Congruencia Metodológica

La congruencia metodológica involucra el tipo de investigación el mismo está orientado a realizar este estudio NO experimental, porque las variables están dadas, todos los supuestos establecidos son generados por el Sistema de la Dirección Adjunta de Rentas Aduanera, información de fuente secundaria, que ha realizado cambios de acuerdo con las emisiones que desarrolla en congreso Nacional y que son concebidas por la Secretaria de Finanzas.

El tipo de diseño de investigación No experimental fue el Transversal (Hernández Samperi, 2010). Lo describen como el diseño que recolecta datos en un solo momento, en un momento dado, puede abarcar varios grupos de personas, objeto o indicadores.

La relación de cada aspecto mostrada o evidenciada en la Tabla1 Congruencia metodológica, la cual es fundamental para poder evidenciar los cálculos generados y poder vincularlo con los objetivos de la investigación.

Tabla 1 Congruencia Metodológica

Título de la investigación	Objetivo general de la investigación	Objetivos específicos de la investigación	Preguntas de investigación
Análisis del comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas	Analizar el comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas, sus colaterales y proponer alternativas de solución.	1) Identificar cual es el comportamiento de las exoneraciones según el rubro y su volumen de sacrificio fiscal o valor monetario de las exoneraciones.	1. 1. ¿Cuál es el comportamiento de las exoneraciones según el volumen monetario en las importaciones definitivas?
		2) Cuantificar cuanto es el sacrificio fiscal promedio generado por las exoneraciones durante el	2. ¿Cuál es el porcentaje de sacrificio fiscal, generado por las exoneraciones en base

		periodo 2016 al 2019	a los ingresos recaudados?
		3) Determinar el porcentaje de riesgo que generan las exoneraciones basados en el canal de riesgo determinado por la Dirección Adjunta de Rentas Aduanera.	3. ¿Cuál es el porcentaje de riesgo que tiene las exoneraciones por canal de control Aduanero
		4) Proponer opciones que ayuden a identificar de forma preventiva la defraudación o evasión fiscal, por medio de las importaciones definitivas, generada por las exoneraciones.	4. 4. ¿Qué opciones se pueden proponer para identificar la defraudación o evasión fiscal, generadas por las importaciones definitivas, generadas por las exoneraciones?

3.2 Operacionalidad de las variables

(silva, 1997) refiere la operacionalidad de las variables como, El proceso que permite hacer el transito que par del concepto y desemboca en el recurso cuantitativo con que se mide. El termino proviene de que se trata, precisamente, de llevar la noción desde el plano teórico al operativo y concierne al acto de la medición del grado en que el concepto se expresa en una unidad de análisis especifica. Con esa definición se ha construido el estudio de las exoneraciones ya que se busca determinar su comportamiento económico

Tabla 2 Variables de Estudio

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Ítem
----------	-----------------------	------------------------	-----------	-------------	------

Comportamiento	Manera en la cual se conduce una persona u otro actor social y que nos permite conocer como interactúa a través de sus acciones u omisiones	El cumplimiento oportuno de sus obligaciones tanto formales como materiales de acuerdo con la ventaja establecida	Presentación de pago de impuesto de acuerdo con sus ventajas, regímenes o acuerdos.	Bueno Regular Malo	Instrumento de medición es estadista, considerando que se harán relaciones entre años y grupos
Recaudación	El concepto de recaudación fiscal es aquí donde se aplica al acto que realiza un organismo normalmente el estado competente, con el objetivo de recolectar ingresos para poder invertir en diferentes proyectos establecidos en su plan de desarrollo	Establecer el valor monetario que se paga en cumplimiento a las obligaciones tributarias	Efectividad en los mecanismos, procedimientos, normas u otros indicadores establecidos o implementados	Alto Permanece Baja	Instrumento de medición es estadista, considerando que se harán relaciones entre años y grupos
Costo	Costo de oportunidad por las exoneraciones brindadas	La no obtención de aquellos montos gestionados y compararlos con un enfoque de inversión	Gestión administrativa	Aumenta Permanece Disminuye	Instrumento de medición es estadista, considerando que se harán relaciones entre años y grupos
Beneficio	Un concepto genérico que define todo aquello que es el resultado positivo para quien lo da o para quien lo recibe a cambio de una acción	Reducción de la carga administrativa	Gestión Administrativa	Aumenta Permanece Disminuye	Instrumento de medición es estadista, considerando que se harán relaciones entre años y grupos
Sacrificio Fiscal	Valor que absorbe es el estado por un beneficio obtenido	Carga Administrativa	Gestión Administrativa	Aumenta Permanece Disminuye	Instrumento de medición es estadista, considerando

					que se harán relaciones entre años y grupos
--	--	--	--	--	---

3.3 Metodología 1

Aspectos del marco legal y fiscal que inciden la exoneración

La obtención o recolección de la información para la definición del análisis o estudio, fue obtenida de fuente secundaria, SARA (Sistema de Administración de rentas Aduaneras de Honduras) la cual fue parametrizada o filtrada de acuerdo con la muestra que se requiere para la investigación, con la simple idea de responder a cada objetivo específico y que se relación o esté vinculado con el objetivo de este estudio.

Se identifico el flujo de información bajo los modelos de transaccionalidad de DUA's emitidas por las Aduanas de Honduras, durante el periodo del 2016 al quinto mes del 2019, bajo la población de las importaciones definitivas y con el detalle de las ventajas, y se establecen todas las que tiene exoneración y se agregó la relación de la ley que la ampara, para abordar la temática de esta investigación NO Experimental ya que no existirá manipulación que incida en afectar los resultados y será a través del método descriptivo, por el flujo de información que nos brindara y los cuales se deberán interpretar basados en la variables más relevantes. (Hernández Sampieri, 2010) Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, Es decir únicamente lograr medir o recolectar la información sobre las variables a las que se refieren y no buscar la relación entre ellas

3.3.1 Tipo y niveles de investigación

El tipo de investigación, al elaborar el proyecto, se define preliminarmente desde la etapa de identificación y formulación del problema; sin embargo, cada etapa del proceso de investigación provee elementos que sirven para su selección definitiva. La revisión de literatura y consulta a personas conocedoras del tema de investigación contribuyen a una mejor elección. (H. de Canales, F. y otras 1989).

Este tipo y nivel de investigación se define como cualitativa ya que se logró identificar la ventaja que afectan vinculadas con las exoneraciones y que afectan las importaciones.

3.3.2 Descripción del ámbito de la investigación

La muestra fue extraída de SARAH (Sistema de Administración de Rentas aduaneras de Honduras) como fuentes secundaria, la muestra no tiene manipulación intencional de las variables considerando que está definida por la cantidad de Dúas (Declaraciones únicas aduaneras) desde el 2016 hasta el quinto mes del 2019, de las cuales se realizó en segregación o parametrización para identificar exactamente la población a estudiar, siendo las importaciones definitivas y donde aplica solo a las que tenían valor por exoneración, de las cuales se le agrega la ventaja fiscal y el decreto que los ampara, no se puede considera probabilística ya que es directa.

3.3.3 Población y muestra

La población total es todos los importaciones definitivas con exoneraciones, durante el periodo 2016 al quinto mes del 2019, que tiene exoneración aplicada según la ventaja apegada a los decretos según ley, donde la muestra que se aplicaría en esta investigación es No probabilística accidental y por conveniencia (ya está definida en su totalidad), dando como resultado 83,345 declaraciones aduaneras como muestra, bajo la parametrización que se expuso en el ámbito de la investigación.

La determinación de esta población es por la extracción de la información del sistema SARA (Sistema de Administración de Rentas Aduanero de Honduras), donde se toma la población y se parametriza exclusivamente las declaraciones que son importaciones definitivas que fueron las que pagan o generan declaración para pago de impuestos y posteriormente se clasifican para determinar cuántas unidades estaban según ventaja legal y fiscal por año obteniendo 44 ventajas o leyes que amparan las exoneraciones entre algunos nombres, Gravada General, ley generación de energía eléctrica y exonera aporte conservación patrimonial

Este muestreo no probabilístico accidental permite conocer la probabilidad que cada unidad de análisis tiene que ser integrada a la muestra, mediante la selección al azar (Baray 2006)

3.3.4 Técnicas e Instrumentos Aplicados

El método es el camino teórico, las técnicas constituyen los procedimientos concretos que el investigador utiliza para lograr información (Hernández Sampieri)

- Los resultados obtenidos en esta evaluación es determinar la muestra que fue parametrizada de la acumulación de las DUA'S, dentro del periodo del 2016 al quinto mes del 2019, y que al generarse serán agrupadas o clasificadas por ventajas legales según los parámetros que se establecieron en la determinación de la población y muestra, y donde se clasifiquen y se consideren las más representativas del total de las exoneraciones, tomando como base el valor exonerado que estas representen, bajo la técnica de la triangulación que brinda diferentes perspectivas (evaluación del histórico de las exoneraciones comparado con toda la base de datos según ventajas y según ley). Esta técnica se relacionó con la programación de hojas dinámicas en Excel, para lograr identificaras todas las variables y evaluar desde varios ángulos los resultados obtenidos.

Se deben ordenar las ventajas obtenidas o tipos de ventajas que se han mantenido durante en los últimos 4 años y que sean constantes y que tengan valores representativos para definir una muestra representativa para la investigación.

3.3.5. Plan de recolección y procesamiento de datos

La recolección de la información que se obtuvo se planteó desde varias perspectivas para brindar un análisis sobre los resultados u objetivos establecidos.

Se genero evaluación de anuales, comparativas mes a mes, rendimientos, tasas de crecimiento y totales.

3.4 Metodología

Análisis del comportamiento de las exoneraciones en las importaciones definitivas

La obtención o recolección de la información para la definición del análisis o estudio, fue obtenida de fuente secundaria, SARA (Sistema de Administración de rentas Aduaneras de Honduras) la cual fue parametrizada o filtrada de acuerdo con la muestra que se requiere para la investigación, con un nuevo enfoque y es la representación del valor del dinero con el objetivo de haber podido responder las interrogantes relacionadas con el logro de las metas

Identificamos el flujo de información bajo los modelos de transaccionalidad de DUA's emitidas por las Aduanas de Honduras, durante el periodo del 2016 al quinto mes del 2019, bajo la población del patrón 4 (régimen) (importación definitiva), las cuales se identifican todas que tiene parámetros que don exoneradas ya sea en su totalidad o parcial y se identifican los valores en lempiras, los cuales se relacionan con el recudo total y las metas establecidas por el Estado, donde se determinaron sus varianzas o diferencias y cuanto representaron para cada mes u año.

3.4.1 Tipo y niveles de investigación

Este tipo y nivel de investigación se define como cualitativa ya que hemos establecido, identificar las ventajas que afectan vinculadas con las exoneraciones y que impactan el recaudo o ingresos del Estado, los cuales fueron evaluados mensual y anualmente en valores.

3.4.2 Descripción del ámbito de la investigación

La muestra fue extraída de SARA (Sistema de Administración de Rentas aduaneras de Honduras) como fuentes secundaria, la muestra no tiene manipulación intencional de las variables considerando que está definida por la cantidad de Dúas (Declaraciones únicas aduaneras) desde el 2016 hasta el quinto mes del 2019, de las cuales se realizó en segregación o parametrización para identificar exactamente la población a estudiar, siendo las del patrón 4 (régimen 4000 Importación definitiva cancela título de transporte), y donde aplica solo a las que tenían valor por exoneración, ya sea parcial o total, estos valores se compararon contra el recaudo total y las metas establecidas.

3.4.3 Población y muestra

La población total son todos los importadores bajo el patrón 4 (régimen), durante el periodo 2016 al quinto mes del 2019, que tiene exoneración aplicada según la ventaja apegada a los decretos según ley, donde la muestra que se aplicaría en esta investigación es No probabilística accidental y por conveniencia (ya está definida en su totalidad), dando como resultado 83,345 declaraciones aduaneras como muestra.

La determinación de esta población es por la extracción de la información del sistema SARA (Sistema de Administración de Rentas Aduanero de Honduras), donde se toma la población y se parametriza exclusivamente las declaraciones que son importaciones, con patrón 4 que fueron las que pagan o generan declaración para pago de impuestos.

Esta población fue comparada contra el universo de declaraciones que generaron ingresos o

recaudo, para determinar la representación o comportamiento al no recudo.

3.4.4 Técnicas e Instrumentos Aplicados

El método es el camino teórico, las técnicas constituyen los procedimientos concretos que el investigador utiliza para lograr información (Hernández Sampieri)

La técnica fue generada por medio de tablas dinámicas en Excel bajo una parametrización de extracción de la base de datos de generada por el sistema (SARAH), donde se evaluó el rendimiento por medio de fórmulas aritméticas, y lograr obtener los resultados anuales, definiendo los mayores flujos de recaudo por tipo de impuesto, por año, la segmentación por ventaja fiscal.

3.4.5 Plan de recolección y procesamiento de datos

La recolección de la información que se obtuvo se planteó desde varias perspectivas para brindar un análisis sobre los resultados u objetivos establecidos. Se generó evaluaciones anuales, comparativas mes a mes, rendimientos, y se clasificó por impuestos considerando que son las fuentes de recaudo más grandes y que impactan las exoneraciones.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

El análisis de los datos se realizó en función a determinar cuál es el comportamiento de las exoneraciones de acuerdo con la generación de las declaraciones únicas aduaneras, bajo el patrón 4 (régimen) importación definitiva, generada por las ventajas amparadas en la ley, por los obligados tributarios o importadores.

4.1 Antecedentes de la Dirección de Administración de Rentas Aduaneras

La Dirección de Administración de Rentas Aduanera, (DARA) la cual se encuentra bajo una la supervisión de COPRISAO, pero que está en proceso de desvinculación, y que anteriormente perteneció a la Dirección de Ejecutiva de Ingresos (DEI).

La dirección de Administración de rentas Aduanera ha estado generando resultados diferenciados a raíz de la dependencia de la Dirección de Ejecutiva de Ingresos, el cual lo demuestra en sus resultados, pero cabe mencionar que siempre existe la inquietud de mejorar el recaudo.

4.1.1 Breve descripción histórica

La Dirección de Administración de rentas Aduanera a partir del 14 de marzo de 2016 mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-82-2015, el presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado escindió La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y adscribirla a la Secretaria de Estado de Finanzas.

En el mes de noviembre del 2016, DARA es objeto de una nueva directriz con miras a la integración de tráfico comercial de la región de acuerdo con políticas de globalización creándose para tal efecto la Comisión para Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), quien tiene como objetivo la modernización del sistema aduanero de

Honduras. Mediante Decreto Ejecutivo N° PCM 012-2017 vigente a partir del 02 de febrero, 2017 SEFIN es facultada para afectar el presupuesto del Servicio Aduanero cubriendo los gastos de operación y funcionamiento.

4.1.2 Servicios que ofrece

Garantizar la facilitación del comercio por medio de sus servicios, importaciones y exportaciones, la recaudación y la seguridad, mediante un control eficiente, utilizando las mejores prácticas a fin a de contribuir al aumento y la dinamización de la actividad económica del país.

4.1.3 Cualquier otra información relevante sobre la empresa

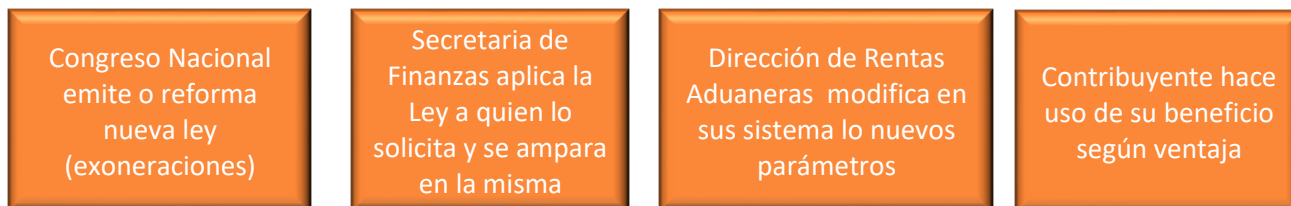
En el mes de marzo de 2017 mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-007-2017, DARA se separa de SEFIN y alcanzó el rango de institución desconcentrada, número 038, de la Secretaría de la Presidencia. Considerando estos cambios se enfoca en la defraudación fiscal y la obtención de mejores recaudos anuales.

4.2 Proceso actual

4.2.1. Descripción de los procesos

Los procesos establecidos están bajo el mismo modelo independientemente de la ventaja que estas sean generadas para diferentes rubros de importaciones, estas son generadas o emitidas por el congreso nacional, previo a sus estudios que son definidos por cada congresista.

PROCESO DE APLICACIÓN DE EXONERACIONES



Proceso de Aplicación de exoneraciones

Primero Congreso Nacional: es la entidad de estado que se encarga de realizar el análisis o estudio para generar el insumo de propuestas, para su autorización, aprobación y publicación de nuevas leyes que generen una exoneración a favor de los contribuyentes.

Segundo Secretaria de Finanzas: Es la institución del estado que, por medio de ella, el contribuyente emite solicitudes, para obtener el beneficio de la exoneración, exponiendo la documentación de su empresa o personal ante dicha institución, que esta podrá ser rechazada si el mismo no presenta la documentación que ampara dicho beneficio enmarcado a la ley.

Tercero Dirección de Administración de Rentas Aduaneras: Es la institución del estado que se encarga de promover la facilitación del comercio mediante las importaciones y exportaciones, la cual en sus sistemas calcula los valores a declarar por impuestos y en la cual se exoneran las ventajas fiscales que el contribuyente expone según acuerdos emitidos por el congreso nacional.

Cuarto El Contribuyente: Es la persona natural o jurídica que hace uso del beneficio de las exoneraciones ya sea por importaciones o exportaciones y el cual se ampara en las ventajas o leyes emitidas por el Congresos Nacional.

Cabe resaltar que estos decretos o ventajas aplicadas a las importaciones no se tiene un seguimiento a su comportamiento, que de una autorización realizada no hay una reversa o declinación al beneficio otorgado.

4.3 Método de medición a ser aplicado

4.3.1. Justificación

Según los resultados obtenidos los valores que generan las exoneraciones son desmedidos,

considerando que no tiene control sobre el volumen, frecuencia, valores o una serie de elementos que puedan dimensionar y controlar el comportamiento.

Se realizó una evaluación de los tipos de ingresos más representativos y fueron el impuesto sobre ventas 15%, impuesto sobre ventas al alcohol 18% y Aporte y conservación al patrimonio vial, siendo estos los que generan más ingreso por ende más exoneración, de las cual se identificó:

Por cada 100.00 lempiras recaudados por impuestos sobre ventas se exonera 5.00 Lempiras para el año 2019.

Por cada 100.00 Lempiras recaudados por impuesto de Aporte y conservación al patrimonio vial se exonera 103.00 lempiras para el año 2019.

Son relaciones que denotan que no tiene una proporción ponderada o racional y que no hay medidas de control que muestren lo expuesto.

4.3.2. Aplicación

La aplicación de estas metodologías demostró una serie de resultados concretos considerando que la muestra no es manipulable y es total, por ende, lo valores obtenidos nos generan una serie de comportamientos desde varios puntos de vista.

La aplicación está basada en una parametrización que define la población total de exoneraciones amparadas en ventajas de sacrificio fiscal, posteriormente se aplican dos variables más que son los ingresos totales y las metas, para poder identificar la representación de la exoneración por defecto su comportamiento.

4.3.3 Resultados y Análisis

Se detallaron una serie de resultados basados en un orden para lograr responder a las interrogantes y objetivos.

4.3.3.1 Tabla de leyes o ventajas aplicadas a las exoneraciones

Tabla 3

LISTADO VENTAJAS MAS REPRESENTATIVAS (millones)							
#	VENTAJA	DETALLE	2,016	2,017	2,018	2,019	TOTAL
1	'000	GRAVADA GENERAL	2,961.26	3,136.83	3,291.75	3,621.24	13,011.08
2	'005	EXONERA IMPUESTO SOBRE VENTAS	51.65	49.12	74.11	124.63	299.50
3	'056	LEY GENERACION ENERGIA ELECTRICA RECURSO RENOVABLE	137.23	143.95	61.00	112.28	454.46
4	'007	EXONERACION POR DERECHO CONSTITUCIONAL	132.83	119.10	226.05	107.67	585.64
5	'002	EXONERA APORTE CONSERVACION PATRIMONIO VIAL	669.73	499.86	269.91	103.28	1,542.78
6	'022	TLC RD-CAFTA	116.12	147.66	113.90	90.28	467.96
7	'044	IMPORTACION DEFINITIVA BAJO ZOLITUR	40.05	61.38	40.64	42.31	184.39
8	'014	EXONERACION POR DONACIONES	15.60	23.80	20.44	30.30	90.14
9	'006	EXON MISIONES DIPLOMATICAS,CONSULARES,OR	97.65	48.59	82.67	24.46	253.37
10	'005 022	EXONERA IMPUESTO SOBRE VENTAS,TLC RD-CAFTA	1.67	1.85	1.09	11.54	16.15
11	'005 027	EXONERA IMPUESTO SOBRE VENTAS,PREFERENCIA ARANCEL PAISES CENTROAMERICA	8.69	5.95	6.82	11.23	32.69
12	'095	nacionalizacion vehiculos decreto 51-2018(prorrogas y ampliaciones)	-	-	-	9.61	9.61

Fuente: Elaboracion Propia

Esta tabla nos muestra el detalle de las ventajas o leyes más representativas aplicadas en el sistema aduanero (SARAH), por el periodo que comprende de 2016 al 2019, donde se realizó una clasificación por valores de la variable del 2019, y se obtuvo que las 12 primeras representan el 99% de la base de 44 ventajas o leyes establecidas por el Congreso Nacional.

Esto nos permite establecer un nuevo parámetro más representativo de la estructura que tiene las exoneraciones, bajo que acuerdos están integradas.

4.3.3.2 Tipos de regímenes por importación definitiva

Esta representación muestra los regímenes que se consideraron para cada año y evaluar el comportamiento, siendo las que automáticamente se generan para pago de impuestos y que están aperturadas en el sistema de SARAH, y a pesar de que dos no presentan información se tomaron en cuenta porque están activas. Esto da a conocer los tipos de regímenes que están incluidas en la clasificación de importaciones definitivas durante el periodo establecido.

Tabla 5

CLASIFICACION DE LAS IMPORTACIONES DEFINITIVAS EN CANTIDAD DE DECLARACIONES

REGIMEN 4	AÑOS				TOTAL
	2016	2017	2018	2019	
4000 - IMPORTACION DEFINITIVA CANCELA TITULO DE TRANSPORTE	914	757	672	619	2,962
4053 - IMPORTACION DEF DE IMP TEMPORAL C/RE-EXP MISMO ESTADO	2	0	5	0	8
4058 - IMPORTACION DEFINITIVA DE IMP TEMP VEHICULOS FORMA 9A-1			1		1
4070 - IMPORTACION DEFINITIVA PROCEDENTE DE DEPOSITO FISCAL	3,336	3,496	3,529	3,367	13,728
4200 - DECLARACION DE OFICIO CANCELA TITULO	0	0		0	0
4500 - DECLARACION DE OFICIO NO CANCELA TITULO	0	0	0	0	0
4600 - IMPORTACION DEFINITIVA FAUCA NO CANCELA TITULO	10	6	9	15	40
TOTAL	4,262	4,260	4,216	4,001	16,739

Fuente: Direccion de Admisnitracion de Rentas Aduaneras (DARA)

Elaboracion propia

4.3.3.2 Declaraciones acumuladas al año

Se determino la población por año de las declaraciones con exoneraciones las cuales generaron un total de 83,345 declaraciones únicas, por lo cual se establece el origen de la población obtenida.

Tabla 6

DETALLE DE LA CANTIDAD DE DECLARACIONES POR AÑO

AÑO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
DECLARACIONES UNICAS (Duas)	31,758.00	27,590.00	19,996.00	4,001.00	83,345.00

Fuente: Elaboracion Propia

4.3.3.3 Ingresos por año

Se establece los valores obtenidos en el recaudo por año por los diversos regímenes amparados en el patrón 4, con la salvedad que en el 2019 solo se obtiene el recaudo de los primero 5 meses.

Tabla 7

DETALLE DE INGRESO POR AÑO EN (MILLONES)

AÑO	2016	2017	2018	2019
INGRESO O RECAUDO ANUAL	35,594.00	39,032.00	40,473.00	16,823.00

Fuente: Elaboracion Propia

4.3.3.4 Metas por año

Se identificaron las metas globales sin exclusión por año, las cuales son definidas por la Secretaria de Finanzas y establecidas en la Dirección de Administración de rentas Aduanera como los

objetivos a obtener.

Tabla 8

METAS POR AÑO EN (MILLONES)				
AÑO	2016	2017	2018	2019
INGRESO O RECAUDO ANUAL	33,847.00	33,656.00	39,640.00	42,750.00

Fuente: Elaboracion Propia

4.3.3.5 Tipos de las exoneraciones por valor exonerado

Tomando como base este flujo de información de quienes son las exoneraciones más representativas y las cuales son las que se están amparadas según las leyes, basada en acuerdos, tratados, estas generan la pauta para ser la evaluación de su comportamiento frente al ingreso que genera las declaraciones por la importación definitiva, poder identificar cuanto representa una exoneración ante el recaudo que la institución Aduanera percibe.

Tabla 9

TIPOS DE EXONERACIONES MAS REPRESENTATIVAS (EN MILLONES DE LEMPIRAS)

TIPOS DE EXONERACIONES	AÑOS			
	2016	2017	2018	2019
IMPUESTO SOBRE VENTAS GASEOSAS BEBIDAS R	0.08	0.77	3.51	2.80
IMPUESTO SOBRE VENTAS CERVEZA	0.55	1.42	1.91	1.20
IMPUESTO SOBRE VENTAS CIGARRILLOS	0.04	0.00	-	-
PRODUCCION Y CONSUMO BEBIDAS	2.82	4.27	5.19	4.80
IMPUESTO SOBRE VENTAS	334.00	315.00	442.00	402.00
APORTE CONSERVACIÓN PATRIMONIO VIAL	5,931.77	6,209.50	6,130.00	6,035.00

Fuente: Direccion de Admisnitracion de Rentas Aduaneras (DARA)

Elaboracion propia

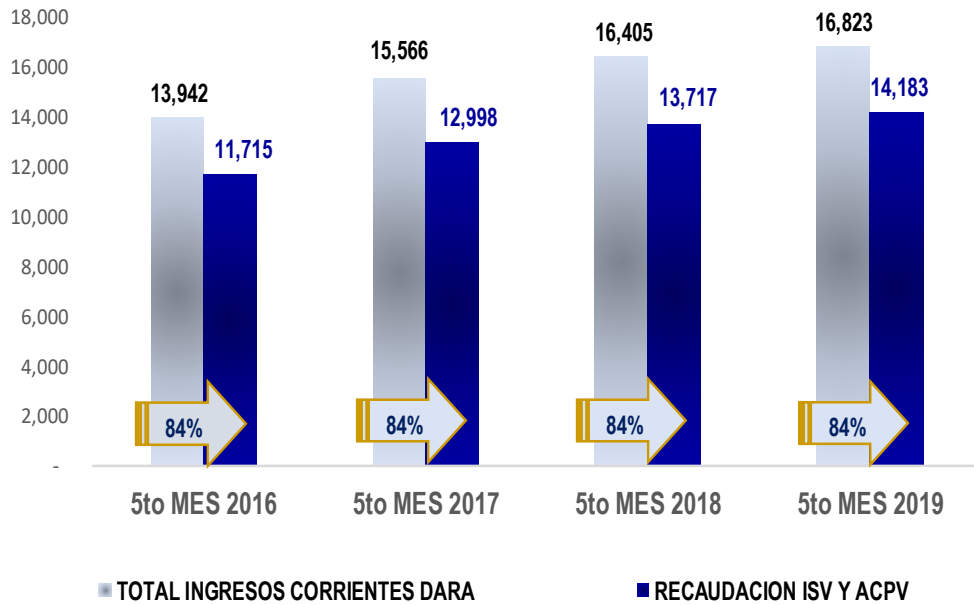
Nos muestra cuanto es el valor exonerado por cada tipo, años con año siendo los mas representativos, Aporte conservación al patrimonio vial, Impuesto sobre ventas 15%, Impuesto por producción y consumo de bebidas.

4.3.3.6 Comportamiento de la recaudación o ingresos más representativa

Se tomo en consideración para la evaluación de los ingresos más representativos que son el Impuesto sobre ventas (15% Y 18%) y la Aportación de conservación al patrimonio vial, la cual

nos determinó que la concentración del ingreso entre estas dos fuentes es del 84%, lo que daba la pauta para poder concentrar el estudio por estas tres variables.

INGRESOS CORRIENTES
REPRESENTACION PORCENTUAL DE RECADACION ISV Y ACPV
DATOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO DE CADA AÑO PARA EL PERIODO 2016
 (valores en millones de Lempiras y participación porcentual)

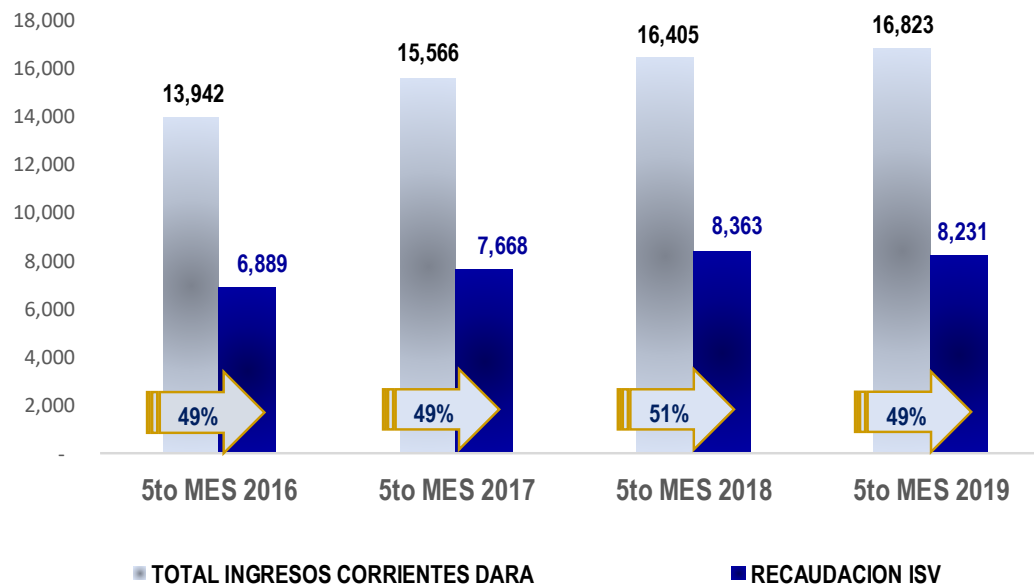


Fuente: Elaboracion Propia, bajo la extracion de datos de fuente secuntaria del sistema SARAH
Grafica 1

4.3.3.7 Desglosé de la integración del ingreso

La fuente primaria del recuda es por impuestos sobre ventas 15% e Impuestos sobre ventas de alcohol siendo el 18%, lo que nos permitió identificar que ellos representan el 50% de los ingresos recaudados mostrando en las grafica el comportamiento que se tiene en cada año y la evaluación comparativa a 5to mes.

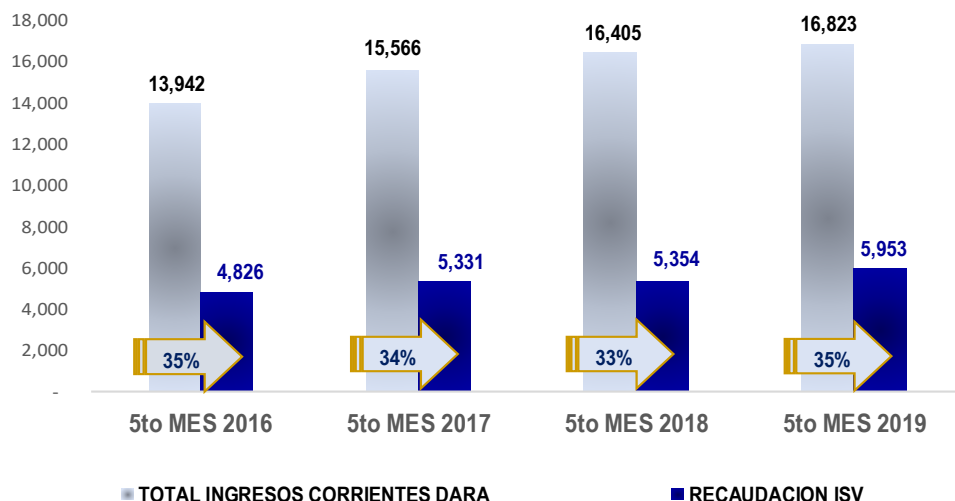
**RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VENTAS DARA (15% Y 18%)
 REPRESENTACIÓN PORCENTUAL CON INGRESOS CORRIENTES
 DATOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO DE CADA AÑO PARA EL PERIODO 2016
 (valores en millones de Lempiras y participación porcentual)**



Fuente: Elaboracion Propia, bajo la extracion de datos de fuente secuntaria del sistema SARA
Grafica 2

La fuente primaria de la recaudación es por Aporte a la contribución del patrimonio vial, lo que nos permitió identificar que ellos representan el 34% de los ingresos recaudados mostrando en las grafica el comportamiento que se tiene en cada año y la evaluación comparativa a 5to mes.

**RECAUDACIÓN DE IMPUESTO POR APOORTE A LA CONTRIBUCION DEL PATRIMONIO VIAL
REPRESENTACIÓN PORCENTUAL CON INGRESOS CORRIENTES
DATOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO DE CADA AÑO PARA EL PERIODO 2016
(valores en millones de Lempiras y participación porcentual)**



Fuente: Elaboracion Propia, bajo la extracion de datos de fuente secuntaria del sistema SARAH
Grafica 3

4.3.3.8 Comparativo del sacrificio fiscal

Los resultados obtenidos se muestra el comportamiento de afectación que tiene las exoneraciones en comparación al recaudo y su sacrificio fiscal, por impuesto sobre ventas los resultados del comparativo de los 5 meses de cada año, donde se muestra el porcentaje de representación que este tiene a cada mes, a cada año, obteniendo como resultado para el año 2019, que por cada 100 lempiras recaudados se exonera 5 lempiras por impuestos sobre

**SACRIFICIO FISCAL POR EXONERACIONES ISV
DATOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO DE CADA AÑO PARA EL PERIODO 2016
(valores en millones de Lempiras y participación porcentual)**

RECAUDACIÓN	META RECAUDACIÓN ADUANERA ISV				EXONERACIONES ISV				PORCENTAJE DE EXONERACIÓN				SACRIFICIO FISCAL POR EXONERACIÓN			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
ENERO	1,210	1,455	1,742	1,722	97	25	88	71	8%	2%	5%	4%	8	2	5	4
FEBRERO	1,353	1,484	1,533	1,572	88	43	81	96	7%	3%	5%	6%	7	3	5	6
MARZO	1,408	1,643	1,608	1,712	45	106	143	79	3%	6%	9%	5%	3	6	9	5
ABRIL	1,486	1,418	1,699	1,600	34	53	40	83	2%	4%	2%	5%	2	4	2	5
MAYO	1,431	1,668	1,780	1,624	70	88	90	73	5%	5%	5%	4%	5	5	5	4
ACUMULADO	6,888	7,668	8,362	8,230	334	315	442	402	5%	4%	5%	5%	5	4	5	5

Fuente: Elaboracion Propia, bajo la extracion de datos de fuente secuntaria del sistema SARAH

*Meta de acuerdo a proyección de ingresos corrientes de Administración de Aduanas determinado por SEFIN.

Tabla 10

Los resultados obtenidos se muestra el comportamiento de afectación que tiene las

exoneraciones en comparación al recaudo y su sacrificio fiscal, por Aporte a la contribución del Patrimonio Vial los resultados del comparativo de los 5 meses de cada año, donde se muestra el porcentaje de representación que este tiene a cada mes, a cada año, obteniendo como resultado para el año 2019, que por cada 100.00 lempiras recaudados se exonera 101.00 lempiras por impuestos sobre

SACRIFICIO FISCAL POR EXONERACIONES ACPV
DATOS ACUMULADOS AL MES DE MAYO DE CADA AÑO PARA EL PERIODO 2016
 (valores en millones de Lempiras y participación porcentual)

RECAUDACIÓN	META RECAUDACIÓN ADUANERA ISV				EXONERACIONES ISV				PORCENTAJE DE EXONERACIÓN				SACRIFICIO FISCAL POR EXONERACIÓN			
	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
ENERO	991	1,119	1,023	1,220	1,051	1,104	1,139	1,214	106%	99%	111%	100%	106	99	111	100
FEBRERO	908	999	1,076	1,187	1,178	1,183	1,039	1,160	130%	118%	97%	98%	130	118	97	98
MARZO	950	995	951	1,122	1,307	1,332	1,325	1,264	138%	134%	139%	113%	138	134	139	113
ABRIL	1,003	1,121	1,199	1,227	1,274	1,238	1,248	1,230	127%	110%	104%	100%	127	110	104	100
MAYO	974	1,098	1,105	1,196	1,172	1,352	1,379	1,167	120%	123%	125%	98%	120	123	125	98
ACUMULADO	4,826	5,332	5,354	5,952	5,982	6,209	6,130	6,035	124%	116%	114%	101%	124	116	114	101

Fuente: Elaboración Propia, bajo la extracción de datos de fuente secundaria del sistema SARAH

*Meta de acuerdo a proyección de ingresos corrientes de Administración de Aduanas determinado por SEFIN.

Tabla 11

La generación de esta información refleja que en años anteriores para impuestos sobre ventas se mantiene en un promedio de 4.75%, salvo que los valores no son representativos y manejan una misma constante, pero los resultados por ACPV son más desproporcionados y viene con una tendencia a la baja y con un promedio de 113.75%.

4.3.3.8 Participación de las empresas con beneficios fiscal por Impuesto sobre ventas y aportación a la contribución al patrimonio vial.

Nos genera información relevante de cuanto al beneficio para estas empresas y que invierten en el país, que no han sido constantes según los valores reflejados por año, pero que si son representativos.

Tabla 12

TABLA DE IMPORTADORES CON MAYOR BENEFICIO POR EXONERACIONES (ISV)					
IMPORTADOR	2016	2017	2018	2019	Total general
ORMAT SYSTEMS LTD.	100,403,331.61	105,644,024.21	558,492.41		206,605,848.23
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	32,687,244.79	88,729,952.57	76,921,332.32	118,545.52	198,457,075.20
TOPINFRA CO LTD		94,069,484.01	22,431,549.92		116,501,033.93
ENGINUITY PORTABLE GRID EPG			65,722,180.09	16,467,474.03	82,189,654.12
DESOTO KNITS S.A.				73,772,063.79	73,772,063.79
TETRA PAK S.A	759,735.35	24,095,923.57	41,102,373.31	6,389,450.49	72,347,482.72
PEREZ TRADING COMPANY	17,269,660.66	23,559,678.94	22,391,366.27	8,663,797.35	71,884,503.22
MULTINATIONAL SERVICES LTD	8,436,311.05	17,804,579.17	43,765,060.08		70,005,950.30
GRS COBRA	39,403,411.50	22,183,195.91	6,921,153.15		68,507,760.55
ALMOD DIAMONDS	13,568,082.96	50,256,160.96			63,824,243.93
VESTAS MANUFACTURING SPAIN, S.L.U		58,688,673.74			58,688,673.74
WARTSILA PROJECTS OY	54,156,707.65				54,156,707.65
SCATEC SOLAR ASA	42,459,140.15	10,946,477.37			53,405,617.51
FIRST SOLAR ELECTRIC LLC	32,492,968.65	20,907,955.64			53,400,924.29
ENGINUITY PORTABLE GRID			30,241,832.15	19,550,525.79	49,792,357.94
ORTIZ ENERGIA, S.A.U			47,593,307.11		47,593,307.11
RESOLUTE FP US INC.	17,506,852.95	13,417,515.24	12,453,344.40	3,976,007.31	47,353,719.89
EVERGREEN PACKAGING DE EL SALVADOR.	17,484,947.78	13,134,884.22	9,794,743.27	2,772,440.28	43,187,015.54
ALLIANCE POWER INC.	35,414,148.04	5,637,212.57	420,679.32		41,472,039.93
ELBIT SYSTEMS AND C41			41,295,806.74		41,295,806.74

Fuente: Direccion de Admisnitracion de Rentas Aduaneras (DARA)

Elaboracion propia

Por su rubro las petroleras si tiene un comportamiento más estable año con año y denotan los volúmenes de sacrificio fiscal obtenido por medio de las exoneraciones, siendo un rubro con mayor aporte en la generación de impuestos, pero con altos grados de valores exonerados.

Tabla 13

TABLA DE IMPORTADORES CON MAYOR BENEFICIO POR EXONERACIONES (ISV)					
IMPORTADOR	2016	2017	2018	2019	Total general
CHEVRON PRODUCTS COMPANY	4,227,582,712.32	4,923,001,130.02	5,169,636,016.64	1,732,669,469.67	16,052,889,328.65
PACIFICA PETROLEUM	2,604,220,992.92	4,665,915,500.99	4,342,824,450.55	1,265,451,193.04	12,878,412,137.50
PUMA ENERGY PANAMA SUPPLY S.A	2,636,864,207.72	2,839,328,707.56	1,365,985,136.79		6,842,178,052.07
PUMA ENERGY PANAMA SUPPLY S,A	2,198,033,992.10	2,262,740,013.56	660,030,663.13		5,120,804,668.80
PUMA ENERGY SUPPLY AND TRADING PTE LTD PANAMA BR			1,478,810,529.42	940,176,785.37	2,418,987,314.80
PUMA ENERGY SUPPLY & TRADING PTE. L			1,208,492,029.95	777,360,812.76	1,985,852,842.71
TECNO CARIBE	1,397,169,255.82				1,397,169,255.82
PUMA ENERGY HONDURAS	306,814,348.17	248,148,432.37	259,753,504.41	70,946,639.90	885,662,924.85
GLENCORE LTD.	879,297,905.44				879,297,905.44
INTERNATIONAL FUEL SUPPLIERS INC	747,455,484.97				747,455,484.97
GLENCORE LTD	148,981,107.71	441,824,156.05	141,179,988.38		731,985,252.14
UNO HONDURAS S.A. DE C.V.	363,252,690.16	114,742,687.00	144,069,533.27	28,529,948.99	650,594,859.42
PUMA ENERGY SUPPLY&AMP;TRADING			321,400,076.73		321,400,076.73
REFINERIA TEXACO DE HONDURAS S.A.		120,419,539.86	195,806,523.37		316,226,063.23
REFINERIA TEXACO DE HONDURAS S A	160,227,460.93	126,048,203.96	15,367,253.41		301,642,918.31
REFINERIA TEXACO / CHEVRON HONDURAS	90,624,498.02	92,654,073.16	50,914,792.29	2,841,334.91	237,034,698.37
PUMA ENERGY SUPPLY&TRADING PTE. LTD			195,995,479.17		195,995,479.17
REFINERIA TEXACO / CHEVRON	9,598,627.60	66,304,266.96	24,867,510.01	959,295.25	101,729,699.82
CARIB LPG TRADING LTD.		26,056,955.49	41,887,767.93	6,434,540.45	74,379,263.87
REFINERIA TEXACO/CHEVRON HONDURAS S.A.			38,236,992.39	27,878,936.52	66,115,928.90

Fuente: Direccion de Admisnitracion de Rentas Aduaneras (DARA)

Elaboracion propia

4.3.3.9 Participación de las exoneraciones en relación con los ingresos

Esta evaluación muestra que el estado tiene una inversión o motivación empresarial que debería verse reflejada en las variables de trabajo, fuentes de empleo, crecimiento económico, reflejando un porcentaje del 51% promedio en los últimos años, siendo un costo de oportunidad representativo, pero que se debe considerar frente a la inversión que estas empresas desarrollan, basado en los resultados de la tabla 4, que especifica el comportamiento de los ingresos y exoneraciones.

Tabla 14

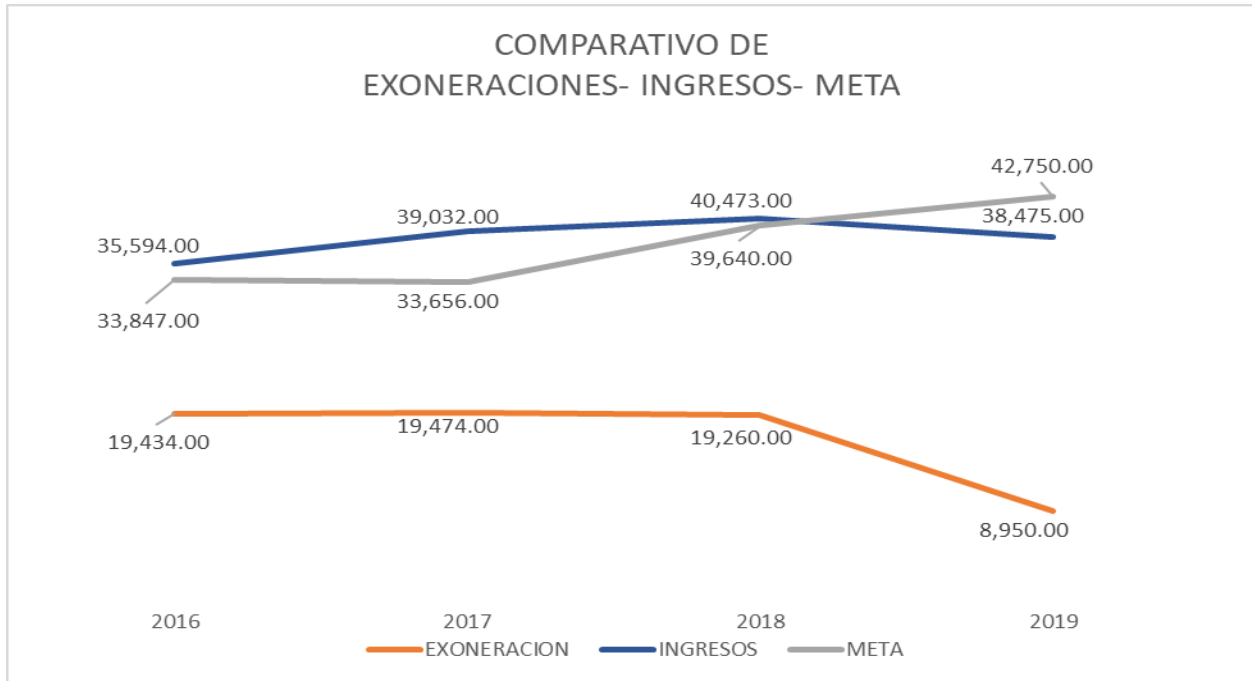
COSTO DE OPORTUNIDAD	
DETALLE	PROMEDIO
INGRESO O RECAUDO ANUAL	32,980.50
EXONERACIONES	16,779.50
PORCENTAJE DE COSTO DE OPORTUNIDAD	51%

Fuente: Elaboración Propia

4.3.3.10 Establecimiento de las Exoneraciones en relación con los Ingresos y Meta

La relación nos generó un comportamiento negativo para el año 2019, ya que la tendencia es el no logro de la meta, los comportamientos de los ingresos reflejan una disminución, y las exoneraciones continúan ejecutándose, manteniendo un ritmo estable o sostenido. Por ende, su porcentaje de participación ante los ingresos es representativo, que denota que la inversión según la opinión pública o efectos de estudios macroeconómicos donde establecen una economía desacelerada por ende no se está cumpliendo según la definición por el cual las exoneraciones fueron desarrolladas.

Grafica comparativa 4



Fuente Elaboración propia

4.3.3.11 Comportamiento de las exoneraciones por los canales de riesgo Aduanero

Se ha realizado un análisis del porcentaje de riesgo que tiene estos importadores a pesar de que tiene los derechos que los ampara la ley, para realizar sus importaciones y aun así se contempla un porcentaje de importadores que según la clasificación de riesgo aduanero define como alertas, se identifica un 13% promedio de los últimos años, donde se consideran alertas de riesgo, lo cual genera incertidumbre sobre los beneficios fiscales otorgados.

Tabla 15

COMPORTAMIENTO DE LAS EXONERACIONES POR LOS CANALES DE RIESGO		
DETALLE	EXONERACION	PROMEDIO
AMARILLO	5,150.86	8%
ROJO	9,040.96	13%
VERDE	52,848.41	79%

67,118.00

Fuente: Elaboracion Propia

4.3.3.12 Presentación de dos cuadros sobre los ingresos y metas anuales

Como se logró identificar el crecimiento, ordenanzas de La Secretaria de Finanzas, la cual podemos evaluar su comportamiento de los ingresos, donde los porcentajes son desproporcionados, instrucciones que están en base a su análisis interno, pero que para la Administración Aduanera genera conflicto

Tabla 16

COMPORTAMIENTO DE CRECIMIENTO A LA META LOGRADA		
AÑO	TOTAL	CRECIMIENTO
2015	31870	
2016	35594	11.70%
2017	39032	9.70%
2018	40473	3.70%
2019	42750	5.60%

Fuente: Elaboracion Propia

Durante el año 2018 al 2019 se ve un incremento porcentual, pero la tendencia de crecimiento entre cada año ha mantenido la tendencia, salvo que desproporcionada, sin considerar una economía desacelerada, y que las exoneraciones son sostenidas según el reporte anual, por lo que su comportamiento es de analizar considerando los colaterales económicos que esto genera.

Tabla 17

COMPORTAMIENTO DE CRECIMIENTO A LA META DEFINIDA		
AÑO	TOTAL	CRECIMIENTO
2016	33847	
2017	33656	
2018	39640	17.80%
2019	42750	7.80%

Fuente: Elaboracion Propia

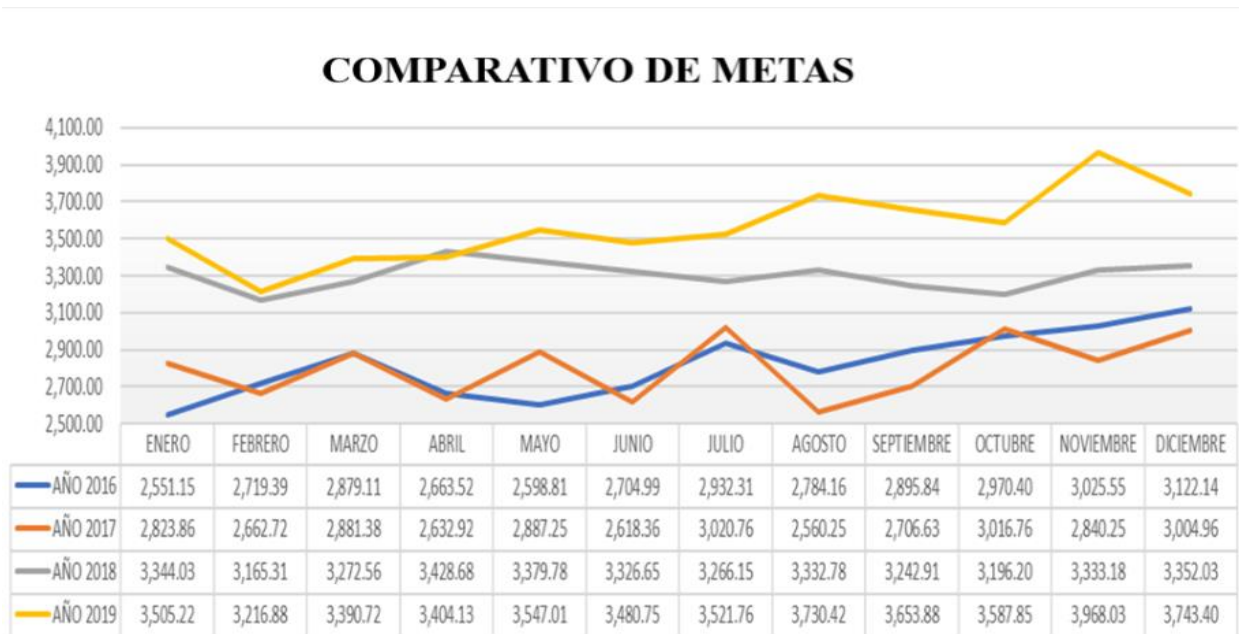
Este recuadro muestra la desproporción que se tiene en la definición de objetivos como meta, generando incertidumbre sobre los objetivos, salvo que el logro de los objetivos durante los años 2017 y 2018 muestra que se ha logrado, generado por un equipo de trabajo exitosos por el

resultado, sin considerar los porcentajes de crecimiento en las metas, pero, así como crecen la representación de los ingresos nos concluye que seguirá siendo en promedio el 51% como sacrificio fiscal.

Esta grafica mostro el comportamiento de las metas, que no van de acorde a las tendencias y estudios previos, estas están generadas por presupuesto lo cual genera impactos negativos en el funcionamiento y engranaje de la Institución Aduanera, existen variables como tiempo, flujo de efectivo, cultural, histórico, estas variables apoyan al logro del objetivo siempre y cuando la meta se genere en base a rendimientos.

La misma se toma como referencia para determinar si el comportamiento de la exoneración, afecta su logro.

Grafica comparativa 2



Fuente Elaboración propia

4.3.3.13 Comportamiento del valor del dinero según las exoneraciones

Para este comparativo se ha determinado el valor total de exoneraciones o sacrificio fiscal que simplemente representa un 46% sobre el recaudo total, valores que se dejan de percibir y que si este se lograr invertir a tasas comerciales con un promedio de 7.5% a plazo fijo proporcionado por Banco Atlántida, siendo conservadores por el volumen, los rendimientos se deberían justificar si la inversión causada por estas empresas comerciales, las cuales no podemos dimensionar pero que muestran una desproporción en comparación al sacrificio fiscal a la inversión realizada. La tasa está establecida en la página de la institución bancaria ya que es publica siempre y cuando maneje un techo arriba de los 50,000 lempiras.

Tabla 18

CALCULO DE COSTO DE OPORTUNIDAD (En millones)				
AÑO	2016	2017	2018	2019
INGRESO O RECAUDO ANUAL	35,594.00	39,032.00	40,473.00	16,823.00
EXONERACIONES	19,434.00	19,474.00	19,260.00	8,950.00
PORCENTAJE DE COSTO DE OPORTUNIDAD	55%	50%	48%	53%
TAZA DE MERCADO COMERCIAL	7.50%	7.50%	7.50%	7.50%
COSTO DE OPORTUNIDAD	1,457.55	1,460.55	1,444.50	671.25

Fuente: Elaboracion Propia

Siendo un costo de oportunidad de aproximadamente 1,400 millones según los últimos 3 años sin considerar 2019.

4.4 Propuesta de mejora

4.4.1 Presentación

A continuación, se presenta una propuesta de Plan de Acción para determinar los comportamientos sobre la reducción que ha tenido la recaudación de Impuesto Sobre Ventas (ISV) en el año 2019.

4.4.2 Objetivo General al plan de mejora

Generar un informe con insumos necesario para la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y Secretaria de Finanzas, para toma de decisión de la correcta asignación de exoneraciones, donde se establezca el comportamiento estadístico, considerando las variables más determinantes de las importaciones, con una periodicidad trimestral.

4.4.3 Objetivos específicos al plan de mejora

- Evaluar la autorización de exoneraciones para empresas relacionadas, con la intención de evitar duplicidad de beneficios.
- Analizar el comportamiento de las empresas a quienes se brinda exoneraciones, y poder evidenciar el comportamiento de sus importaciones, su periodicidad, valores, tipos de mercancías y variables determinantes que generan, t determinar sus perfiles ante SEFIN.
- Monitorear el desarrollo de sus importaciones exoneradas, la trazabilidad de sus mercancías para certificar sus beneficios.
- Presentar información de los importadores que generan riesgos, bajo los beneficios de las exoneraciones, con el objetivo de detallar sus faltas que impliquen defraudación fiscal.

Los objetivos específicos del plan de Acción se definen y estructuran en actividades a continuación:

4.4.3.1 Exoneraciones

Elaborar análisis sobre el comportamiento de las exoneraciones en la recaudación del ISV.

Actividades:

- Extracción de la base de datos de 2018 a presente del 2019.
- Segmentación y clasificación de muestreo.

- Comparación del muestreo versus la aplicación por posición arancelaria de las partidas que usan Ventaja 005 y 001 que están exentos del pago de ISV.
- Revisar las empresas que están amparadas en Ventaja 005 y 001 para corroborar que tengan orden de compra exenta emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), nota escaneada.
- Auditoria de campo visita a las 10 empresa que generan más exoneraciones a nivel nacional, para identificar las exoneraciones, el comportamiento de las declaraciones de impuestos ISV por ventas, evaluación la congruencia de sus ganancias, para establecer la congruencia de sus beneficios.
- Elaboración de Informe preliminar.
- Revisión y retroalimentación con Jefatura.
- Observaciones y correcciones.
- Presentación Informe Final a Dirección.

4.4.3.2. FYDUCA y FAUCA

Implementar análisis sobre el comportamiento de las importaciones que pasaron por la vía de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), que afectaron la recaudación del ISV y que importan por otras vías, siendo exonerados también en conjunto con el Servicio de Administración Aduanera.

Actividades:

- Solicitud de la base de datos de los contribuyentes contenido en Fyduca de 2018 a primer trimestre de 2019 a: Servicio de Administración de Rentas (SAR) y Aduanas de Guatemala.
- Segmentación y clasificación de muestreo.

- Comparación del muestreo del pago de ISV con datos de SAR versus Rentas Aduanas de Guatemala porque desde Guatemala son exportaciones y en Honduras son Importaciones y deben de sostener la misma información, por ende, es necesario el intercambio de información en línea para detectar en forma electrónica el contrabando.
- Revisar los importadores que están utilizando Fyduca y Fauca.
- Auditoria de campo esta debe ejecutarse a nivel nacional, en puntos ciegos que se tiene acuerdo de Fyduca y Fauca (aduana Corinto, Florido) para identificar si además gozan de las exoneraciones, adicionalmente se debe realizar la inspección de todo medio de transporte para visualizar si todas las mercancías son legítimamente introducidas al país, evitando el contrabando, además de hacer investigaciones en las empresas o negocios que se dedican a las importaciones por Fyduca, en conjunto con el Ministerio Publico, Servicio de Administrativo de Rentas y otras entidades competentes.
- Elaboración de Informe preliminar.
- Revisión y retroalimentación con Jefatura.
- Observaciones y correcciones.
- Presentación Informe Final a Dirección.

4.4.3.3 Unión Aduanera Honduras-Guatemala-El Salvador

Desarrollar un plan de trabajo en conjunto con la Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala en cuanto a nivel de exportaciones e importaciones, así como de ingresos por impuestos en general; además, analizar los flujos de información generados por el SAR y la DARA en la recaudación del ISV, analizando los perfiles de los importadores relacionados con exoneraciones o alguna ventaja.

Actividades:

- Solicitud de la base de datos de los contribuyentes contenido en Fyduca de 2018 a la fecha de 2019 a: Servicio de Administración de Rentas (SAR) y Aduanas de Guatemala y El Salvador, detalle de todas las importaciones por todas las vías aéreas, terrestres o marítimas.
- Segmentación y clasificación de muestreo.
- Comparación del muestreo del pago de ISV con datos de SAR versus Rentas Aduanas de Guatemala y El salvador.
- Identificación del contrabando y defraudación fiscal por auditorias en carreteras, aduanas y punto ciegos, en conjunto con entidades que puedan actuar o que tengan la autoridad de ejecutar ante los hallazgos como ser Ministerio Publico, Servicio de Administración de Rentas, Agencia Técnica de Investigación criminal, Policía Nacional
- Revisar los importadores que están utilizando Fyduca y Fauca siendo productos que no aplican.
- Elaboración de Informe preliminar.
- Revisión y retroalimentación con Jefatura.
- Observaciones y correcciones.
- Presentación Informe Final a Dirección.

4.4.3.4 Análisis de Tendencias y Varianzas sobre Principales Importadores

Crear estudio sobre las tendencias y varianzas del comportamiento de los principales importadores tomando en consideración la base del valor de la importación en relación con el pago de ISV y que presenten exoneraciones.

Actividades:

- Solicitud de la base de datos de los contribuyentes bajo el régimen 4000 de importación definitiva.
- Segmentación y clasificación de muestreo.
- Comparación del muestreo del nivel de importaciones en relación con el pago de ISV.
- Revisar los importadores bajo criterio de selección de principales importadores que aportan y no aportan Solicitud de la base de datos de la recaudación de ISV por las Importaciones Definitiva, para ser enviados como insumos al área de Fiscalización si su comportamiento presenta irregularidades.
- Solicitud de Informe de Recaudación presentado por las principales aduanas para los primeros cinco meses de 2019.
- Segmentación y clasificación de muestreo.
- Comparación del muestreo del nivel de Administración Aduanera en relación con la recaudación de ISV.
- Revisar las principales administraciones de aduanas que reportan mayor recaudación del ISV.
- Elaboración de Informe preliminar.
- Revisión y retroalimentación con Jefatura.
- Observaciones y correcciones al ISV.
- Elaboración de Informe preliminar.
- Revisión y retroalimentación con Jefatura.
- Observaciones y correcciones.
- Presentación Informe Final a Dirección.

4.4.3.5 Análisis de Tendencias y Varianzas sobre las Principales Administraciones de Aduanas

Elaborar estudio sobre las tendencias y varianzas del comportamiento de la recaudación de ISV que generan las principales Administraciones de Aduanas.

Actividades:

- Auditoria de campo en la zona de aforo y despacho
- Presentación Informe Final a Dirección

4.5 Implementación de cambios

La implementación es con el fin de lograr obtener mejores resultados en la recaudación, tomando en consideración que deben de formar un grupo multidisciplinario que tenga todas las facultades del entendimiento de:

- Auditoría fiscal
- Auditoria Aduanera
- Inteligencia de Negocios
- Investigación defraudadora

Con la finalidad de poder actuar y presentar los resultados para insumo de la institución.

CRÓNOGRAMA DE PLAN DE ACCION

Nº	PROPOSITO DEL VIAJE/PRODUCCION	DESCRIPCION	TOTAL LPS.	ENERO	FEBRERO	MAYO	JUNIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	4.4.3.1 Exoneraciones	Auditoria de campo visita a las 10 empresa que generaran más exoneraciones a nivel nacional, para identificar las exoneraciones, el comportamiento de las declaraciones de impuestos ISV por ventas, evaluación la congruencia de sus ganancias, para establecer la congruencia de su beneficios	N. DE GIRA	3	1		1		1
		FECHA DE VIAJE		07 al 9 de enero de 2019		04 al 08 de Mayo de 2019		26 al 27 de septiembre de 2019	
		ZONA		1		1		1	
		PERSONAL A VIAJAR		10		10		10	
		N. DE DÍAS DE VIAJE		5.00		5		5.00	
		GASTOS DE TRANSPORTE		480.00		480.00		480.00	
		VALOR DE VIÁTICOS x DÍAS		1,750.00		1750		1,750.00	
		TOTAL DE VIÁTICOS	276,900.00	92,300.00		92,300.00		92,300.00	
2	4.4.3.2. BYDUCA y FAUCA	Auditoria de campo esta debe ejecutarse a nivel nacional, en puntos ciegos que se tiene acuerdo de Fyduca y Fauca (aduana Corinto, Florida) para identificar si además gozan de las exoneraciones, adicionalmente se debe realizar la inspección de todo medio de transporte para visualizar si todas las mercancías son legítimamente introducidas al país, evitando el contrabando, además de hacer investigaciones en las empresas o negocios que se dedican a las importaciones por Fyduca, en conjunto con el Ministerio Publico, Servicio de Administrativo de Rentas y otras entidades competentes.	N. DE GIRA	3.00		1		1	1
		FECHA DE VIAJE			24 al 28 de febrero de 2019		22 al 26 de Junio de 2019		21 al 25 de octubre de 2019
		ZONA			1		1		1
		PERSONAL A VIAJAR			12		12		12
		N. DE DÍAS DE VIAJE			5		5		5
		GASTOS DE TRANSPORTE			480.00		480.00		480.00
		VALOR DE VIÁTICOS x DÍAS			1,750.00		1,750.00		1,750.00
		TOTAL DE VIÁTICOS	332,280.00		110,760.00		110,760.00		110,760.00
3	4.4.3.3 Unión Aduanera Honduras-Guatemala-El Salvador	Identificación del contrabando y defraudación fiscal por auditorias en carreteras, aduanas y punto ciegos, en conjunto con entidades que puedan actuar o que tengan la autoridad de ejecutar ante los hallazgos como ser Ministerio Publico, Servicio de Administración de Rentas, Agencia Técnica de Investigación criminal, Policía Nacional	N. DE GIRA	3	1		1		1
		FECHA DE VIAJE		13 al 17 de febrero de 2019		18 al 22 de mayo de 2019		2 al 6 de septiembre de 2019	
		ZONA		1		1		1	
		PERSONAL A VIAJAR		8		8		8	
		N. DE DÍAS DE VIAJE		5		5		5	
		GASTOS DE TRANSPORTE		480.00		480.00		480.00	
		VALOR DE VIÁTICOS x DÍAS		1,750.00		1,750.00		1,750.00	
		TOTAL DE VIÁTICOS	221,520.00	73,840.00		73,840.00		73,840.00	
4	4.4.3.4 Análisis de Tendencias y Varianzas sobre Principales Importadores	Revisar los importadores bajo criterio de selección de principales importadores que aportan y no aportan Solicitud de la base de datos de la recaudación de ISV por el régimen 4000 Importación Definitiva, para ser enviados como insumos al área de Fiscalización si su comportamiento presenta	N. DE GIRA						
		FECHA DE VIAJE							
		ZONA							
		PERSONAL A VIAJAR							
		N. DE DÍAS DE VIAJE							
		GASTOS DE TRANSPORTE							
		VALOR DE VIÁTICOS x DÍAS							
		TOTAL DE VIÁTICOS	0.00		0.00		0.00		0.00
5	4.4.3.5 Análisis de Tendencias y Varianzas sobre las Principales Administraciones de Aduanas	Auditoria de campo en la zona de aforo y despacho en todas la admisnistración aduaneras	N. DE GIRA			1		1	1
		FECHA DE VIAJE			16 al 21 de febrero de 2019		15 al 19 de junio de 2019		16 al 23 de junio de 2019
		ZONA			1		1		1
		PERSONAL A VIAJAR			14		14		14
		N. DE DÍAS DE VIAJE			5		5		5
		GASTOS DE TRANSPORTE			480.00		480.00		480.00
		VALOR DE VIÁTICOS x DÍAS			1,750.00		1,750.00		1,750.00
		TOTAL DE VIÁTICOS	387,660.00		129,220.00		129,220.00		129,220.00

Fuente: Elaboracion Propia
Tabla 19

4.5.1 Detalles de cambio y responsables de su ejecución

La institución (DARA) es totalmente responsable de la formación del grupo de trabajo, bajo la responsabilidad del director, tomando en cuenta que las decisiones son de alto riesgo y secretividad.

Todas las auditorias se deben generar bajo el mismo esquema considerando que son lineamientos legales y de proceso exclusivos de la Administración Aduanera.

- Emitir cartas de invitación a las instituciones Externas para el acompañamiento a las actividades.
- Plantear el plan de acción en reunión en conjunto en las oficinas de la Administración Aduanera.
- Movilización a las zonas establecidas en forma de secreta y sorpresiva viajando fines de semana y en horarios nocturnos.
- Se debe enviar exclusivamente personal con nombramiento de auditor porque solo este perfil puede ejecutar y tiene autoridad para evaluar.
- Debe estar presente los auditores de riesgo para poder evaluar lo comportamientos o alarmas sistemáticas de los contribuyentes.
- Desarrollo de reunión final, para compartir hallazgos, desarrollo de informe y definir estrategias para el próximo evento.

4.6 Presupuesto de aplicación

Se debe considerar un presupuesto de ejecución para el cumplimiento del proyecto de mejora a la institución, los resultados de hallazgos serian un procedimiento a establecer de forma permanente, y compensaría el gasto, pero teniendo en consideración no romper con los procedimientos administrativos para evitar reparos por auditorias y abuso de autoridad. Este está enfocado en un gasto de auditorías de campo basado en el análisis de comportamientos y tendencias previo. Todo presupuesto debe ser regido y evaluado por finanzas por ende se presenta una propuesta, la cual debe ser sometida para su autorización.

4.7 Presupuesto del Plan de Acción

Los costos han sido generados basado tomado en consideración en las tablas de viáticos que tiene establecida la Dirección de Administración de Rentas Aduaneras y se detallan los valores relevantes (hotel, alimentación y transporte) en el cronograma, que son de manera reactiva y generar un ambiente de supervisión continuo, sin tomar en consideración la modernización de Aduanas por medio de sistemas moderno de supervisión y control como, el centro de Cámaras y monitoreo, el uso de escáner a grandes escalas y la creación del área de sistemas de riesgos y control

Tabla 20

ACTIVIDAD	ACCION	VALOR
Reunión inicial de planteamiento de Plan de acción y presupuesto de ejecución.	Alquiler de local para presentación de plan de acción a desarrollar. (Hotel Clarión, 25, personas incluye alimentación y 2 meseros)	L.9.943.75
Auditoria de Exoneraciones	Visita a las 10 empresa que generan más exoneraciones a nivel nacional (2 auditores por empresa, viáticos, tiempo de duración 2 semanas)	por auditor (10), por 5 días, por 2230 diarios L.92,300 por 3 eventos 276,900.00
FYDUCA y FAUCA	Auditoria de campo para evaluar el contrabando y generación de pruebas de comportamiento. (4 días de auditoria en aduanas o pasos fronterizos)	por auditor (12), por 5 días, por 2230 diarios L.110,760 por 3 eventos 332,280.00
Unión Aduanera Honduras - Guatemala	Evaluación del contrabando y defraudación fiscal por medio de importadores que viene de país vecino, auditoria de campo	por auditor (8), por 5 días, por 2230 diarios L.73,840 por 3 eventos 221,520.00

Análisis de tendencias y Varianzas sobre principales Importadores	Evaluación de estadísticas y comportamientos, mediante sistemas de tablas dinámicas para ser evaluados como insumo al área de fiscalización.	Sin costo
Análisis de Tendencias y Varianzas sobre las Principales Administraciones de Aduanas	Auditoria de campo en la zona de aforo y despacho en todas las administraciones aduaneras	por auditor (14), por 5 días, por 2230 diarios L.129220 por 3 eventos 387,660.00
Total, de ejecución por un ciclo de ejecución		L.1,218,360.00
Nota: la recomendación es realizar esta acción durante 3 periodos en el año por actividad.		

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Se logro identificar que el comportamiento de las exoneraciones y que generan el sacrificio fiscal, son muy representativas en el rubro del combustible (002) por el impuestos del Aporte y contribución al patrimonio vial, (Ref. tabla 9) el cual debería generarse una evaluación sobre el uso del mismo, para saber si lo que se importa se consume o existe una sobre importación, adicionalmente se identificó los 20 mayores importadores durante el periodo 2016 al 2019, los cuales mantienen un comportamiento estable en sus beneficio fiscales, siendo sostenido y un hallazgo adicional es que las empresas están generando importaciones con varias empresas del mismo grupo (tabla 13), se identificó como segunda opción en las exoneraciones son Impuesto sobre ventas e Impuesto sobre Bebidas y cigarros la cual está amparada en el (15% y 18%). Siendo estos 3 tipos de exoneraciones que generan la diferencia en el recaudo
2. Al identificar las exoneraciones en su totalidad y relacionarlo con el recudo o ingreso, se logra establecer un promedio del 51% que se genera en exoneraciones comparado con el recudo, valor que es sostenido según promedio (Lps.19,389,000 millones) en los últimos 3 años sin considerar 2019 (ref. tabla 14). De igual forma al establecer una relación de sacrificio fiscal se identifica que para el Aporte de conservación y patrimonio vial por cada 100 lempiras generados de impuesto se sacrifica 101 Lempiras para el año 2019 (ref. tabla11), lo cual ha disminuido comparado con los años anteriores, y para el Impuesto del 15% y 18% (ISV) la relación obtenida es por cada 100 Lempiras recaudado se sacrifica 5 lempiras.

3. Se logra identificar que del volumen de exoneraciones es importante hacer la validación del comportamiento de riesgo que estas implican considerando los valores representativos y los beneficios fiscales autorizados y obteniendo como resultado un 13% en canal rojo, lo que genera alertas por declaraciones aduaneras, siendo significativo un valor de (Lps.9,040,000 millones) entre el periodo del 2016 al 2019.
4. Según los resultados obtenidos sobre las previsiones de alertas sobre el riesgo de las exoneraciones, se prevé que su procedimiento es analizado por dos instituciones previo a la autorización, siendo el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, por medio de los excelentísimos Señores Diputados en consenso y formación de grupos de trabajo especializados, posteriormente a su aprobación, generación de un proceso minucioso por medio de la supervisión de la Secretaria de Finanzas, quienes brindan y dan fe del cumplimiento de los requisitos para gozar del beneficio en base a lo establecido. Lo cual genero durante este periodo un total de 83,345 declaraciones bajo exoneraciones durante el periodo del 2016 al 2019.

5.2 Recomendaciones

1. Evaluar por medio de auditorías de campo y según el comportamiento estadístico de cada una de las empresas que contemplan exoneraciones, considerando que generan variables de estudio, por sus cantidades de importaciones por año y la generación de más exoneraciones por medio de empresas del mismo grupo, además de la periodicidad de la importación y la vigencia de sus permisos, la clasificación por tipo, por medio de los aplicativos sistemáticos o generación de alertas en el sistema de riesgo.

2. Se debe presentar un informe de los comportamientos por detalle por cada importador que goza del beneficio fiscal sobre Aportación a la conservación de patrimonio vial, a la Secretaria de Finanzas para brindar como insumo de estudio el hecho que ellos sobrepasar los márgenes de contribución y se pueda obtener mayores insumos de análisis y supervisión preventiva.
3. Validar de forma preventiva, el comportamiento basado en alertas parametrizadas en el sistema de riesgo, considerando los resultados obtenidos del 13% de riesgo, siendo una dinámica la flexibilidad para dar mayor amplitud al estudio de cada Declaración Aduanera, adicionalmente desarrollar alternativas sistemáticas como alertas por medio de correo o aplicaciones de monitores en los celulares basado las rupturas de parámetros establecidos y se generen al violentarlo o sobrepasarlos.
4. Creación de nuevos insumos de validación considerando que el proceso de control generado por el Congreso Nacional y La secretaria de Finanzas está identificado que es para generar inversión, pero cabe resaltar que se ´pueden hacer nuevos sistemas de control sistemáticos que generan alertas para la identificación de violaciones o el no pago de impuesto de acuerdo a ley, estas pueden ser por medio de la creación de proyectos a grandes escalas como ser:
 - Implementación de centro de control y monitoreo por medio de cámaras.
 - Creación del control de monitoreo por medio de escáner a grandes escalas.
 - Desarrollo del área de monitoreo sistemático, para la creación de alertas en forma dinámica y electrónica, generadas por sistemas de riesgo.

VI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Atlántida / Tasa de interés 2019; <https://www.bancatlan.hn/efa/tasas-de-interes.php>

J, J. (1994). Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las amnistías tributarias . Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/116379.pdf>

James Alm, M. M. (1990). Amazing grace: Tax amnesties and compliance. *National Tax Journal*, 23-37.

Juan Prieto, M. S. (2006). Análisis económico de la actitud hacia el fraude fiscal en España. *Revista de Economía Pública*, 9.

Le Borgne, E. (2006). Economic and Political Determinants of Tax Amnesties in the U.S. States. Working Paper, 06-222.

Lerman, A. (1986). Tax Amnesty: The Federal Perspective. *National Tax Journal* 39, 325-332. Obtenido de [http://journal.apee.org/index.php?action=ajax&rs=GDMgetFile&rsargs\[\]=999651.pdf](http://journal.apee.org/index.php?action=ajax&rs=GDMgetFile&rsargs[]=999651.pdf)

López-Laborda, J. &. (febrero de 2002). (2002). El análisis económico de las amnistías fiscales: ¿Qué hemos aprendido hasta ahora? Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/5100293_El_analisis_economico_de_las_amnistias_fiscales_Qu_e_hemos_aprendido_hasta_ahora

López-Laborda, J. &. (2002). El análisis económico de las amnistías fiscales: ¿Qué hemos aprendido hasta ahora? *Hacienda Pública Española. Revista de Economía pública*, 121-153.

Villeda Luis (2010) Evaluación de la efectividad y eficiencia de los beneficios tributarios, Washington U.S. A Banco Interamericano de desarrollo.

Marcio Ferreira Verdie (2015) Administración Tributaria, Centro Administradores Tributarios, Incentivos fiscales (12-22)

Roberto Sampieri (2010). Metodología de la investigación de la investigación, quinta edición, 26-3-

USAID. (2013). Directrices Detalladas para la Mejora de la Administración Tributaria en América Latina y el Caribe. Estados Unidos: Deloitte Consulting LLP.

Decreto N° 119-2016. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 26 de agosto de 2016.

Decreto N° 170-2016. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 28 de diciembre de 2016.

Decreto N° 130-2017. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 10 de mayo de 2019

Acuerdo Ejecutivo N° 005-2014. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 08 de febrero de 2014.

Acuerdo Ejecutivo N° 028-2017. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 06 de febrero de 2017.

Acuerdo Ejecutivo N° 069-A-2016. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 02 de noviembre 2016.

Acuerdo Ejecutivo N° 001-2017. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 02 de enero de 2017.

Acuerdo Ejecutivo N° 490-2016. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo Ejecutivo N° 490-2016. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo Ejecutivo N° 440-2016. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 11 de octubre de 2016.

Acuerdo Ejecutivo N° 700-2017. Diario la Gaceta de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 4 de enero de 2018.